



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**22<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 30 de octubre de 2018, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Jinga ..... (Rumania)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Diarra (Malí), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas del programa 93 a 108 (continuación)

#### Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): La Comisión escuchará primero a los oradores que aún figuran en la lista del grupo temático “Armas convencionales” y luego comenzará a examinar el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

**Sr. Dieng** (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, Marruecos y Malí en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), el Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (véase A/C.1/73/PV.21), respectivamente, sobre la cuestión de las armas convencionales.

Nuestra labor este año se desarrolla en un contexto bastante singular, habida cuenta de los numerosos focos de tensión que existen en todo el mundo. La continuada existencia de esos focos demuestra una vez más que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales constituyen un ideal que aún estamos muy lejos de alcanzar.

Ese es precisamente el caso de África Occidental y el Sahel, una región que se enfrenta a amenazas polifacéticas alimentadas y exacerbadas por la proliferación y el tráfico ilícito de armas convencionales, así como por el activismo de los grupos terroristas. Para hacer frente a esos desafíos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha emprendido una serie de iniciativas para fomentar la sinergia en la acción y armonizar la legislación a fin de luchar contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En 2010, la CEDEAO aprobó una convención para luchar contra la proliferación de esas armas.

Es también en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO que Malí presentará una vez más este año el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida” (A/C.1/73/L.32), a fin de reiterar la importancia particular que nuestra organización subregional concede a esta cuestión.

Afortunadamente, las armas pequeñas y las armas ligeras se incluyen en el Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento jurídico internacional que regula el comercio ilegal de armas convencionales y lucha contra su circulación ilegal para poner fin a sus catastróficas consecuencias humanitarias. Por su parte, el Senegal renueva su firme compromiso con el Tratado y exhorta a los Estados que producen esas armas a que dejen de ponerlas a disposición de los agentes no estatales.

Debemos recordar y encomiar el hecho de que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-34916 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



24 de diciembre de 2014, que ahora cuenta con 130 Estados miembros signatarios y que ha sido ratificado por 97 países, 21 de los cuales son africanos. El Senegal continuará haciendo lo que le corresponde hacer para promover la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Senegal, que firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 3 de junio de 2013 y lo ratificó el 25 de septiembre de 2014, decidió incorporar sus disposiciones pertinentes en la legislación nacional mediante la promulgación de un abarcador proyecto de ley.

Del 26 al 30 de septiembre de 2016 se celebró en Dakar un curso de formación profesional para funcionarios civiles y militares de países africanos francófonos que han firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas, en colaboración con el Centro de Ginebra de Políticas de Seguridad. Con posterioridad, en diciembre de 2017, en la capital senegalesa, se impartió un taller de formación profesional dedicado al Tratado sobre el Comercio de Armas, con el apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, dirigido a 50 países africanos de habla francesa, que participan activamente en la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. En dicho taller se examinaron las disposiciones pertinentes del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante ejercicios, simulaciones, estudios de casos e intercambio de buenas prácticas.

La proliferación, la transferencia ilícita, la acumulación y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras siguen poniendo en peligro la estabilidad internacional y tienen consecuencias nefastas para las poblaciones en situación de conflicto y posterior a los conflictos, donde los civiles son las víctimas principales. Es esencial velar por la buena ejecución del Programa de Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, cuya tercera Conferencia de Examen se celebró en Nueva York del 18 al 29 de junio.

A tal fin, se espera que los Gobiernos demuestren un mayor compromiso y voluntad de aplicar las recomendaciones del mecanismo que es clave para el Programa de Acción: el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. En dicha aplicación se debe tener en cuenta, sin duda alguna, una de las principales preocupaciones planteadas en la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción en lo que respecta a la aparición de las armas de polímero y modulares, cuya concepción podría poner en peligro la eficacia y sostenibilidad de la localización de armas pequeñas y armas ligeras.

Con respecto a la lucha contra las minas antipersonal, el Senegal sigue convencido de que la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción debe seguir siendo una prioridad si deseamos librar al mundo de esos artefactos, que siembran la muerte indiscriminadamente. Además, mi país acoge con beneplácito la celebración de la conferencia organizada por Handicap International el pasado noviembre en Maputo, con el fin de concienciar a los países africanos sobre el uso de las armas explosivas y sus devastadoras consecuencias humanitarias para la población civil. En el marco de la asistencia técnica y financiera prestada a los países afectados, opinamos que debe prestarse también especial atención a la rehabilitación socioeconómica de las víctimas.

La entrada en vigor en 2010 de la Convención sobre Municiones en Racimo fue un importante paso adelante en la protección de los civiles y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, mi delegación pide la aplicación efectiva de sus disposiciones.

**Sr. Grebenshchikov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La cuestión de las armas convencionales reviste particular importancia para Rusia. En nuestra opinión, un importante instrumento multilateral en ese ámbito es la convención sobre armas inhumanas: la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. La Convención es única porque ofrece un equilibrio razonable entre las cuestiones humanitarias y los intereses legítimos de defensa de los Estados. Por nuestra parte, estamos contribuyendo de manera considerable a reforzar ese instrumento clave del derecho internacional humanitario, en particular su Protocolo II Enmendado, relativo a las minas, y el Protocolo V, sobre los restos explosivos de guerra. Por ejemplo, los efectivos de ingeniería de Rusia llevaron a cabo cuatro operaciones humanitarias de remoción de minas en territorio sirio: dos en Palmira, una en Alepo y otra en Deir Ezzor.

Consideramos que la Convención solo se puede modificar mediante una labor meticulosa y equilibrada llevada a cabo por expertos, siempre que dicha labor no menoscabe las disposiciones fundamentales de eficacia contrastada de la Convención. Seguimos siendo cautelosos con respecto a los debates sobre la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales. A pesar de la creación de un grupo especializado de expertos gubernamentales y del acuerdo de redactar un informe sustantivo y consensuado de los resultados de su labor en 2018, seguimos considerando que la cuestión de los

sistemas de armas autónomas letales está todavía poco desarrollada y sigue siendo conjetural.

Nos oponemos a que la plataforma de la Convención reanude cualquier labor de expertos independientes sobre la cuestión de las minas que no sean las minas antipersonal. Estamos convencidos de que los problemas humanitarios relacionados con las minas de ese tipo podrían resolverse con las normas existentes del derecho internacional humanitario, en particular el Protocolo II Enmendado de la Convención.

Compartimos el propósito y los objetivos de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. No descartamos la posibilidad de adherirnos a dicho instrumento en el futuro. Rusia prosigue su labor de resolver una serie de aspectos técnicos, organizativos y financieros relacionados con la aplicación de la Convención de Ottawa.

Nuestra opinión acerca de la Convención sobre Municiones en Racimo no ha cambiado. Se trata de un instrumento politizado que adapta la propia definición de las municiones en racimo para ajustarse a los intereses de los Estados que tratan de conservar unilateralmente su ventaja militar y técnica. La Convención solo proclama una prohibición de las municiones en racimo, pero, en realidad, no establece dicha prohibición.

No le vemos ningún sentido adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas. Nos vemos obligados a señalar que las normas establecidas en ese instrumento son considerablemente inferiores a las de la Federación de Rusia. En primer lugar, no podemos aceptar que el Tratado prohíba directamente la producción sin permiso de armas y la transferencia de armas a agentes no estatales, ni contenga ninguna disposición que regule la reexportación de productos para fines militares. Debido a esas deficiencias, el marco del Tratado entraña riesgos considerables de que las armas pasen a manos de delincuentes y terroristas y empeoren la situación en diversos focos de tensión en todo el mundo.

Otorgamos gran importancia a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Hasta la fecha, sigue siendo el único instrumento mundial especializado para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que el potencial del programa está lejos de haberse aprovechado al máximo y que aún queda mucho por hacer para aumentar su eficacia práctica. Tomamos nota con satisfacción de que casi todas nuestras ideas se reflejan debidamente en el

documento final de la tercera Conferencia de Examen sobre la aplicación del Programa de Acción. Tenemos la intención de seguir promoviendo todas las prioridades de Rusia durante la labor del mecanismo de examen del Programa de Acción.

**Sr. Ki** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por las representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y de Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18), respectivamente, y quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son armas de destrucción en masa debido a las numerosas víctimas que causan y a los cientos de miles de familias a las que infligen sufrimiento cada año en todas las regiones del mundo. Por ello, Burkina Faso sigue preocupada por el tráfico ilícito de ese tipo de armas, que son una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en diversas regiones del mundo, incluida la región sahel-sahariana. Esas armas alimentan varios conflictos, así como las actividades de organizaciones delictivas y grupos terroristas, y como consecuencia ocasionan incalculables sufrimientos y tragedias humanas. Constituyen una verdadera amenaza a la estabilidad de los Estados y dificultan que muchos de ellos logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este contexto, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), aprobado en 2013, es pertinente porque permite brindar una respuesta colectiva mediante la regulación y la garantía de la legitimidad de las transferencias internacionales de armas convencionales. Además, mi delegación acoge con agrado la celebración en agosto pasado en Tokio de la cuarta Conferencia de los Estados Partes en ese instrumento y pide su plena aplicación a través de los mecanismos de transparencia, cooperación y universalización. Mi delegación también acoge con agrado la celebración en Nueva York, en junio, de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, y se siente sumamente complacida por la inclusión de referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la cuestión de las municiones en el documento final.

La subregión del África Occidental, en particular el Sahel, se ve afectada por las desastrosas consecuencias de las armas pequeñas y las armas ligeras. Mi delegación sigue convencida de que el Tratado sobre el Comercio de Armas, al igual que el Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización y el registro de las Naciones Unidas de armas pequeñas y

armas ligeras, son instrumentos que pueden contribuir a lograr una mayor eficiencia y eficacia en la implementación de los instrumentos existentes, en particular de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, aprobada en junio de 2014.

Es cierto que ningún país por sí solo puede combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas y Armas Ligeras de mi país, organizó, del 31 de julio al 31 de agosto, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), una evaluación nacional de referencia sobre la gestión de armas y municiones. Quisiera dar las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, a la Comisión de Desarme y al UNIDIR por trabajar en asociación con mi país en el marco de la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

El uso de minas antipersonal tiene consecuencias múltiples y diversas. Al igual que muchas otras delegaciones, mi país insta a la universalización de la Convención de Ottawa y pide a todos los Estados, así como a todas las instituciones interesadas, que unan fuerzas para prestar asistencia a los países afectados por estos artefactos, que causan la muerte y destruyen la vida de miles de personas, incluidos niños.

En cuanto a las municiones en racimo, al igual que las minas antipersonal, siguen impidiendo el acceso y la explotación de vastas zonas utilizables en varias regiones del mundo, lo cual retrasa el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la seguridad alimentaria, la educación y el empoderamiento de las mujeres, por citar solo algunos. En ese sentido, mi país exhorta a que se universalice la Convención de Oslo.

Para concluir, debo decir que los artefactos explosivos improvisados afectan a varios países, incluido mi propio país. Por ello, mi país concede importancia al examen de ese tema en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

**Sr. Ahmed** (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), el Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18) y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17).

Formularé algunas observaciones en nombre de mi país.

Al igual que muchos otros países del mundo, el Sudán se ve afectado por el fenómeno del tráfico ilícito de armas convencionales. Ese tráfico ha incrementado el número de conflictos armados, que se han cobrado miles de vidas. Como sabe la Comisión, el contrabando y el comercio de esas armas con frecuencia tienen repercusiones económicas y exacerban fenómenos naturales como el cambio climático, la sequía y la desertificación. La intensa competencia por recursos como el agua y los pastos, unida a otros factores, ha hecho que la adquisición de armas de fuego sea una característica inherente a la vida de las comunidades locales y que represente un símbolo de su poder.

Mi país cree en la necesidad de establecer sinergias en la lucha contra esas armas ilícitas y ha realizado esfuerzos sustanciales que han tenido una influencia significativa para detener la proliferación de ese tipo de armas y abordar sus consecuencias. Les daré algunos ejemplos.

En primer lugar, cabe mencionar la iniciativa de control de fronteras con los países vecinos a fin de evitar el contrabando de armas. Ello ha contribuido en gran medida a detener y vigilar la trata de personas y el contrabando de drogas a través de la supervisión y la creación de una iniciativa casi regional para controlar las armas, incluido en los países limítrofes al oeste del Sudán. La iniciativa ha tenido repercusiones en los niveles regional e internacional y entre sus efectos positivos figuran numerosas incautaciones de armas de contrabando. El Sudán también ha desplegado sus Fuerzas de Apoyo Rápido para controlar el tráfico de armas y la trata de personas.

En segundo lugar, el Sudán ha suscrito y apoyado la iniciativa que impulsa la República Federal de Alemania, como Presidente del Grupo de los Siete, de controlar la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras en la región sahel-sahariana. El Sudán ha apoyado la iniciativa africana de Silenciar las Armas para 2020.

En tercer lugar, la campaña nacional de recogida de armas ha permitido recoger más de 300.000 armas que estaban ilegalmente en manos de civiles. Esa iniciativa ha mejorado la seguridad y la estabilidad en los planos nacional y regional, gracias a los resultados alcanzados en el enfrentamiento a las bandas de delincuentes que participan en el tráfico de drogas y la trata de personas. También ha permitido que los civiles que habían sido desplazados forzosamente por la violencia armada regresen a sus hogares.

Queda muy claro que la sinergia y la solidaridad en los planos nacional, regional e internacional son muy

importantes para promover los esfuerzos del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Aprovecho esta oportunidad para exhortar a la comunidad internacional a que patrocine y apoye las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a erradicar un fenómeno que ha causado el derramamiento de mucha sangre en numerosos países.

El Sudán trabaja sin descanso para resolver los problemas de las minas terrestres y las municiones sin detonar en las zonas que han sido campos de batalla. El Gobierno del Sudán ha estado ejecutando planes para eliminar las minas terrestres en todas sus formas, en cooperación con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en el Sudán.

**Sr. Ornai** (Timor-Leste) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73.PV.19).

Nuestra estrategia de seguridad colectiva y nuestra decisión de trabajar en pro de la prohibición y eliminación de las armas nucleares y químicas también deben abarcar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Con ese fin, mi delegación reconoce y apoya la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001, que ha proporcionado un acuerdo marco mundial para entre otras cosas determinar cuáles son las personas y los grupos que están involucrados en actividades ilegales como la fabricación ilícita de armas pequeñas, así como en su importación, exportación y transferencia en el mercado negro a agentes no estatales, terroristas y civiles. Es necesario adoptar medidas colectivas a fin de prevenir, combatir, controlar y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos para mejorar la coordinación y la cooperación en los planos bilateral, regional y multilateral.

Mi delegación exhorta al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme a que siga organizando seminarios y talleres para crear redes de asociaciones en aras de detener la amenaza y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y contribuir de ese modo a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos local, nacional, regional e internacional. Para lograrlo, creemos que es necesario fortalecer las capacidades nacionales y regionales para intercambiar información y abordar colectivamente el control de las fronteras en lo que respecta a la utilización de armas y municiones ilegales.

Mi delegación considera que el derecho internacional no permite a agentes estatales o no estatales que apoyan actividades terroristas poseer armas de fuego o armas pequeñas. Por consiguiente, mi delegación reafirma que el uso ilícito de armas es un delito contra los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional, así como un delito contra la paz y la seguridad internacionales.

A nivel nacional, Timor-Leste ha promulgado leyes que regulan el uso de armas, autorizan su uso únicamente por la policía y las instituciones militares, y prohíben a los civiles la posesión o tenencia de armas, así como el uso de armas de combate cuerpo a cuerpo o de las denominadas armas blancas.

Para concluir, mi delegación reitera que todas las partes deben trabajar de consuno mediante la implementación de medidas estratégicas colectivas para combatir toda actividad ilícita que ponga en peligro la vida de las personas.

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/73/L.60.

**Sr. Musaddeq** (Afganistán) (*habla en inglés*): El Afganistán tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.60, titulado “Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados”, para su aprobación por la Primera Comisión.

El proyecto de resolución de este año forma parte de los esfuerzos constantes que se realizan para apoyar la respuesta internacional a fin de hacer frente de manera eficaz a la peligrosa amenaza que en todos sus aspectos plantean los artefactos explosivos improvisados. En ese sentido, en el proyecto de resolución se reconocen también las crecientes repercusiones adversas que tienen los artefactos explosivos improvisados en la población civil, incluida su utilización en los atentados perpetrados por grupos terroristas y extremistas en diferentes partes del mundo. En términos más generales, el proyecto de resolución subraya una vez más la necesidad de una mayor cooperación por parte de múltiples agentes, a saber, los Estados, las Naciones Unidas y la sociedad civil, entre otras partes interesadas, para lograr nuestro objetivo común.

El Afganistán tiene el honor de servir como principal patrocinador de este proyecto de resolución, junto con las delegaciones de Australia y Francia, que son los copatrocinadores principales. Damos las gracias a todas las delegaciones por su participación y sus contribuciones

en el curso de las negociaciones. Nos complace el hecho de que los artefactos explosivos improvisados se hayan convertido en un importante tema permanente del programa de la Primera Comisión. Damos las gracias a los Estados Miembros por su apoyo a esta resolución a lo largo de los últimos cuatro años. Presentamos este proyecto de resolución a la Comisión para que una vez más sea aprobado por consenso.

**Sra. Sein** (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.19) y de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.17), respectivamente.

A pesar de que nos vemos constantemente amenazados por las armas de destrucción en masa, no debemos subestimar la amenaza que plantean las armas convencionales, que también ponen en peligro a la humanidad. Hoy somos testigos de una mayor y generalizada disponibilidad de armamentos —de todo tipo, desde armas pequeñas, armas ligeras y armas automáticas hasta artillería pesada— y sus municiones. Según el *Small Arms Survey*, las armas pequeñas matan a unas 535.000 personas cada año. El número de víctimas sigue aumentando, aun cuando la incidencia de los conflictos armados ha disminuido.

En ese sentido, Myanmar comparte las preocupaciones sobre los desafíos que plantean la transferencia ilícita de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a los terroristas y los agentes no estatales. Somos de la opinión de que la generalización de la venta y el suministro de armas pequeñas y armas ligeras es un problema inmediato de seguridad para las personas, las sociedades y los Estados de todo el mundo. Ese fenómeno constituye un enorme obstáculo para que muchos países logren el objetivo común de la paz y la seguridad y el desarrollo sostenibles.

La tendencia al constante aumento de los gastos militares mundiales y de las transferencias internacionales de armas no es una señal positiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En esta importante coyuntura de los esfuerzos mundiales encaminados a salvar vidas humanas, la puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General para el desarme, titulada “Asegurar nuestro futuro común”, es oportuna y positiva. Compartimos la opinión del Secretario General de que el desarme convencional y el control de armamentos contribuyen a poner fin a los conflictos, a garantizar la paz y a evitar que las hostilidades

se reanuden fácilmente. Por lo tanto, debemos prestar más atención a un desarme que salve vidas, trabajando unidos con una firme voluntad política y apoyándonos en los actuales mecanismos multilaterales de desarme y en los foros de control de armamentos.

Aunque Myanmar no ha entrado a formar parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, debido a sus limitaciones de capacidad, hemos estado participado en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales. Esperamos que la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes, que se celebrará del 21 al 23 de noviembre en Ginebra, sea todo un éxito.

Es imprescindible garantizar el logro del objetivo del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos a fin de controlar mejor la disponibilidad y el acceso a dichas armas. También acogemos con agrado la aprobación del documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, que se celebró en Nueva York en junio.

Myanmar apoya las iniciativas adoptadas al amparo de las disposiciones del Tratado sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo para evitar el uso indiscriminado de minas terrestres y municiones en racimo, que pueden tener repercusiones humanitarias negativas. Por lo tanto, Myanmar ha establecido el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Educación sobre el Peligro de las Minas, integrado por miembros de los ministerios pertinentes, a fin de aumentar, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, la conciencia respecto de esos peligros.

Compartimos las preocupaciones sobre las dificultades que enfrenta la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales debido al déficit de financiación. Disponer de suficientes fondos también es importante para la aplicación exitosa de la Convención. Creemos que, con sólido compromiso y voluntad política, nuestros esfuerzos colectivos por cumplir con los objetivos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales portarán fruto.

Desearía señalar a la atención de los presentes el hecho de que un representante hizo referencia a nuestro país en su declaración de ayer. Tal mención no estaba para nada relacionada con el trabajo de esa reunión, sino que se hizo puramente en pro de los intereses nacionales

particulares de dicho país. Habida cuenta de la total falta de objetividad, pertinencia y sinceridad, creemos que el representante en cuestión no amerita siquiera el uso del derecho a contestar. Me gustaría sugerir a las delegaciones que se abstengan de explotar este espacio para promover sus propias motivaciones políticas.

Las fuerzas de seguridad de Myanmar y de los países vecinos han coordinado patrullas conjuntas, con una frecuencia mínima de una por semana, a lo largo de la frontera occidental de nuestro país. No se han notificado incidentes de bajas por minas terrestres. Tales acusaciones politizadas y carentes de pruebas concretas no ayudarán a mejorar las relaciones entre nuestros dos países.

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

**El Arzobispo Auza** (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede acoge con beneplácito la declaración formulada por la representante de Irlanda en nombre de unos 50 países sobre las armas explosivas en zonas pobladas (véase A/C.1/73/PV.18) e insta a todos los Estados a acatar sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional humanitario.

Al abordar el problema de la excesiva acumulación y el tráfico ilícito de armas convencionales, el Secretario General ha destacado que, en promedio, cada 15 minutos el uso de un arma de fuego causa una muerte violenta en algún lugar del mundo. La amplia disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones es un catalizador clave de la violencia armada y del conflicto. Las grandes cantidades de armas y municiones en circulación contribuyen a la inseguridad, causan daño a la población civil, facilitan las violaciones de los derechos humanos y obstaculizan el acceso humanitario. Sin embargo, de acuerdo a lo expresado por el Secretario General, los esfuerzos de las Naciones Unidas por afrontar los problemas que plantean las armas pequeñas ilícitas han sido fragmentados y limitados.

La Santa Sede apoya férreamente los esfuerzos multilaterales para contener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente los esfuerzos por brindar asistencia a los Estados plagados de violencia armada que intentan poner coto al movimiento ilegal de armas y garantizar la recogida y destrucción de las armas ya en circulación. Por ende, mi delegación celebra el voto unánime en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y considera que el

Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas es una herramienta muy importante a tal efecto. Contener el tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, tal y como se señala en el Programa de Acción, incrementa el respeto por la vida y la dignidad de la persona humana, a través de la promoción de una cultura de paz.

Tal y como ya resaltaron muchas delegaciones en la tercera Conferencia de Examen, se necesita una mayor cooperación y asistencia internacionales para restringir de manera rigurosa el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, en la medida de lo posible, erradicarlo. Según ha declarado el Secretario General, el paradigma imperante de proyectos cortoplacistas y fragmentados sobre el control de las armas pequeñas no está a la altura de la seriedad y magnitud del problema. En consecuencia, existe la necesidad clara de que las Naciones Unidas busquen un nuevo modelo de financiación sostenida y coherente de la asistencia internacional para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Un mundo seguro es esencial para el desarrollo y, por ende, para la lucha contra la pobreza extrema. El Papa Pablo VI dijo en 1967 que el desarrollo era el nuevo nombre de la paz, una afirmación que se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual recalca que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Un componente importante de los esfuerzos globales para alcanzar la paz y el desarrollo es, tal y como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas para 2030. Hace tres años, el Papa Francisco preguntó al Congreso de los Estados Unidos la razón por la cual se vendían armas letales a aquellos que buscaban infligir sufrimientos indecibles a otros individuos o a la sociedad. Dijo que lamentablemente era una simple cuestión de dinero, dinero empapado de sangre, a menudo sangre inocente. Sus palabras se aplican con fuerza particular a aquellos que se benefician de la venta de armas ilícitas a entidades e individuos implicados en actividades horribles como el terrorismo, el robo a gran escala, la opresión de los pobres e indefensos y la delincuencia organizada, a saber, el narcotráfico, la trata de personas y el comercio ilegal de especies silvestres.

Tenemos el deber de combatir el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Celebramos los progresos hechos hasta la fecha y estamos comprometidos a seguir impulsando tales avances.

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador del grupo temático “Armas convencionales”.

La Comisión reanudará el examen del grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan a bien respetar los límites de tiempo, ya que aquí no contamos con un cronómetro.

**Sra. Dallafior** (Suiza) (*habla en francés*): Debido a las limitaciones de tiempo, presentaré una versión resumida de mi declaración. La versión completa estará disponible en PaperSmart.

Los avances científicos y tecnológicos siguen transformando nuestro mundo y brindan beneficios sin precedentes. Si bien representan un gran potencial para la humanidad, estos avances también pueden incidir de manera no despreciable en la paz y en la seguridad. Estos dos elementos significan que la ciencia y la tecnología forman una nueva esfera de prioridad para el sistema de las Naciones Unidas.

Acogemos con beneplácito la considerable atención que dedica la Agenda del Secretario General para el Desarme al fomento de la innovación responsable y la protección de las generaciones futuras frente a las nuevas tecnologías armamentísticas, que podrían plantear un riesgo para el mantenimiento de la paz y la seguridad o para el respeto del derecho internacional. Suiza está dispuesta a desempeñar un papel motor en la aplicación de una serie de medidas contenidas en el plan de aplicación de la Agenda.

Suiza acoge con beneplácito el informe del Secretario General, presentado de conformidad con la resolución 72/28, relativa a los últimos avances científicos y tecnológicos y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme (A/73/177). A la luz de las oportunidades y los retos significativos que se presentan en el ámbito de la ciencia y la tecnología, debemos permanecer alertas y responder de forma adecuada para garantizar el respeto de las normas y estándares vigentes. Debemos también estar abiertos a considerar, en caso de ser necesario, el desarrollo de normas y estándares adicionales. Habida cuenta de tales objetivos, redundan en interés de todos poder contar con instituciones y tratados internacionales receptivos que sepan integrar los raudos desarrollos de la actualidad.

El ciberespacio no es un nuevo ámbito de actividad desprovisto de normas y reglas. Suiza trabaja activamente

para seguir desarrollando el marco de estabilidad internacional ya existente. Tal marco se basa en la aplicación del derecho internacional y de normas, reglas y principios voluntarios para un comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad. Preconiza el uso del ciberespacio con fines pacíficos, así como la cooperación y la estabilidad en ese ámbito, y es esencial para garantizar un ciberespacio abierto, libre y accesible para todos.

En vista de los retos sin precedentes a los que tanto los Estados como los agentes no estatales deben hacer frente en el contexto actual de la ciberseguridad, resulta crucial destacar la importancia del papel que desempeñan las Naciones Unidas a la hora de contribuir a la paz y la seguridad internacionales en el ciberespacio. El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ha contribuido en gran medida a la consolidación del marco internacional para la ciberestabilidad a través de sus tres informes aprobados por consenso en 2010, 2013 y 2015 (véase A/65/201, A/68/98 y A/70/174, respectivamente).

Los avances acumulativos fruto de los esfuerzos de las Naciones Unidas en esta esfera deben mantenerse y deben seguir ampliándose. En este contexto, Suiza alienta a los Estados Miembros a trabajar en aras del consenso, para que las Naciones Unidas puedan continuar impulsando los esfuerzos relativos a los retos y amenazas relativos al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Para alcanzar ese objetivo será preciso que continúen los debates de los expertos para así aclarar las implicancias de los riesgos cibernéticos para la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, Suiza, junto a México y Alemania, aboga por que el proceso que sigue el Grupo de Expertos Gubernamentales sea más inclusivo y representativo de lo que ha sido hasta el momento, mediante la organización de reuniones consultivas oficiales con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy mis observaciones versarán sobre la opinión de los Estados Unidos sobre los avances en el sector de la información y las telecomunicaciones en el marco de la seguridad internacional.

En septiembre los Estados Unidos publicaron su Estrategia Cibernética Nacional, en la que se esbozan las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos adoptará para renovar su compromiso con la defensa y

la promoción de los intereses nacionales estadounidenses a través del ciberespacio. Asimismo, en la Estrategia se insta a una reducción y prevención de las actividades desestabilizadoras y maliciosas en el ámbito cibernético dirigidas contra los intereses de los Estados Unidos y de sus asociados, y se destaca que toda actividad contraria a un comportamiento responsable en el ciberespacio debe ser objeto de disuasión a través de la imposición de costos cibernéticos y no cibernéticos.

La Estrategia también señala que los Estados Unidos promoverán un marco de conducta estatal responsable en el ciberespacio basándose en el derecho internacional, la adhesión a normas voluntarias no vinculantes de conducta estatal responsable aplicables en tiempos de paz y la consideración de medidas prácticas de fomento de la confianza para reducir el riesgo de conflicto debido a ciberactividades maliciosas. Esos principios deberían servir de base para aportar respuestas cooperativas frente a aquellas medidas irresponsables de los Estados que no se ajusten a este marco.

Dicho marco se ajusta y contribuye a la labor en materia de ciberestabilidad internacional que desde hace muchos años se lleva a cabo en el sistema de Naciones Unidas. A título de ejemplo, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ha sido una plataforma fructífera e innovadora a nivel de expertos para fomentar la estabilidad internacional en el ciberespacio. Las recomendaciones consensuadas de los informes del Grupo han corroborado la aplicabilidad del derecho internacional en vigor a las actividades de los Estados en el ciberespacio, el apoyo a ciertas normas voluntarias no vinculantes de conducta estatal responsable en tiempos de paz y la aplicación de medidas prácticas de fomento de la confianza. Además, sus informes han demostrado la utilidad de las negociaciones a nivel de expertos basadas en el consenso sobre este tema en el seno de las Naciones Unidas.

La incapacidad de lograr el consenso durante la última ronda de debates del Grupo demuestra que todavía hay cuestiones complejas. Sin embargo, la falta de consenso no significa que las recomendaciones del Grupo en informes anteriores tengan menor validez o importancia.

Seguimos considerando que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional es la plataforma más fructífera y útil para debatir dentro del sistema de las

Naciones Unidas los aspectos del ámbito cibernético que tienen que ver con la seguridad internacional ya que se basa en el consenso, cuenta con plazos definidos y está liderado por expertos. Por tal razón, nosotros y muchos otros Estados Miembros nos sentimos profundamente preocupados cuando la delegación rusa presentó, el 12 de octubre, un proyecto de resolución problemático sobre el Grupo que se apartaba significativamente de muchas resoluciones aprobadas con anterioridad por consenso. Ese proyecto de resolución de Rusia tiene por objeto prejuzgar el resultado de los debates multilaterales sobre cuestiones cibernéticas a través de la imposición del código de conducta de la Organización de Cooperación de Shanghái a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se trata de un código que, desde que se presentó en las Naciones Unidas en 2011, no ha obtenido la adhesión de la comunidad internacional en general, ya que pretende ampliar el control gubernamental respecto del contenido de Internet y socavar la libertad de expresión.

Asimismo, tenemos entendido que de repente Rusia ha cambiado de enfoque con respecto a su proyecto de resolución para proponer un proceso que prescinde del Grupo de Expertos Gubernamentales. Este distanciamiento del consenso por parte de la delegación rusa la semana pasada nos suscitó tanta preocupación que decidimos presentar un proyecto de resolución sobre cuestiones cibernéticas el 15 de octubre. Este proyecto de los Estados Unidos es, de hecho, el anterior proyecto ruso elaborado por consenso y refleja las resoluciones aprobadas por consenso en los últimos años sobre este tema, al tiempo que busca lograr avances.

Hemos constatado que nuestro proyecto de resolución cuenta con un apoyo significativo de una gran variedad de países que quieren basarse en los esfuerzos de consenso del pasado, y seguimos recibiendo patrocinadores adicionales. El patrocinio no perjudica en modo alguno una posible futura resolución de consenso si Rusia se acerca a un espacio de avenencia. De hecho, esperamos poder lograr una única resolución de consenso este año que dé continuidad a los progresos que hemos logrado sobre estos temas en la Primera Comisión y en los grupos de expertos gubernamentales.

**Sr. Carrillo Gómez (Paraguay):** Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay y de subrayar la importancia de fomentar la participación activa de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, en el desarme, la no proliferación y el control de armas. En este sentido, y en cumplimiento de las resoluciones sobre

la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armas que copatrocina, el Gobierno paraguayo incorporó recientemente la tipificación del feminicidio en su legislación penal e impulsa e implementa políticas públicas con perspectiva de género a través del Ministerio de la Mujer, principalmente mediante el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2018-2023.

El Paraguay favorece el estudio y la mejor comprensión de los efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres y niñas y llama a las delegaciones de los Estados Miembros a incrementar la cooperación para el fortalecimiento de la recopilación de datos necesarios para orientar las políticas públicas a fin de hacerle frente.

Por otra parte, la delegación del Paraguay enfatiza que el desarrollo de la ciencia y de la tecnología, el acceso a la información y a las comunicaciones y su utilización deben enmarcarse en el respeto de los derechos humanos en su acepción más amplia y las libertades fundamentales; deben contribuir de manera que se mantenga la estabilidad y la seguridad internacionales; deben estimular la cooperación y el relacionamiento amistoso entre los Estados, respetando sus soberanías nacionales; y deben resguardarse de usos delictivos o terroristas.

A inicios de este año, el Gobierno paraguayo se adhirió al Convenio sobre la Ciberdelincuencia de 2001, aprobado por el Consejo de Europa, y a su Protocolo Adicional de 2003 relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos. Más recientemente, creó el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, elevando así la jerarquía atribuida a ellas en el organigrama del Estado, y estableció los principios que deberá impulsar en esta esfera: planificación sobre la base de políticas públicas, transparencia y participación ciudadana, fomento de las tecnologías de la información y la comunicación y protección de los usuarios.

El Paraguay garantiza la libre adopción tecnológica en pos del desarrollo sostenible y destaca, una vez más, la necesidad de vincular el desarme, la no proliferación, la paz y la seguridad internacionales a los esfuerzos por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Sr. Mueller** (Canadá) (*habla en francés*): Avanzar en materia de paz y seguridad internacionales depende de nuestra capacidad colectiva de reconocer y tener en cuenta las dimensiones de género de la no proliferación, el control de armas y el desarme. Integrar la perspectiva de género en esa labor exige esfuerzos sistemáticos y sostenidos. Acorde con su política exterior feminista, el

Canadá prioriza tales esfuerzos. Creemos que promover la igualdad de género, incluso en la esfera del desarme, es la manera más eficaz de crear un mundo más pacífico, inclusivo y próspero.

Estamos profundamente comprometidos con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Nuestro segundo plan de acción nacional incluye metas específicas de incorporación de una perspectiva relativa al desarme y al género en todos nuestros esfuerzos internacionales. Nuestro liderazgo incluyó la organización de debates sobre temas de desarme dentro del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en Nueva York y Ginebra durante la primavera pasada, así como la continuación de los debates y el fomento de la capacidad sobre temas específicos de género dentro de las áreas de no proliferación, control de armamentos y desarme en Ginebra este año.

Tomar una perspectiva feminista en la esfera de desarme proporciona opiniones vitales sobre la manera en la cual los Gobiernos pueden prevenir y responder a la violencia y el conflicto, y asistir mejor a las víctimas de violencia. El abordaje efectivo de tales retos exige la elaboración y la aplicación de políticas específicas de género multilaterales y nacionales fundamentadas en datos precisos. Ello entraña el uso de datos e investigaciones desglosados por género y edad para evaluar rigurosamente las repercusiones que la violencia armada tiene en las cuestiones de género, así como la celebración de consultas con organizaciones de la sociedad civil, con quienes están a cargo de vigilar la violencia armada y con expertos de género.

(*continúa en inglés*)

Aquellas políticas deben entonces servir de base de nuestras prácticas. Por ejemplo, es esencial entender cómo las armas pequeñas se utilizan para perpetrar actos de violencia contra las mujeres y las niñas. El Canadá es sensible a la forma en la que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras puede atizar el impacto diferencial de género de la violencia armada. Estamos trabajando para tener presente el riesgo de la violencia por motivos de género en nuestros análisis de control de las exportaciones, así como para considerar sistemáticamente tal riesgo en nuestras políticas más generales.

Para superar la discriminación arraigada y lograr verdaderos avances resulta esencial empoderar a las mujeres de manera que participen plenamente en la concepción de políticas, programación y trabajo en el terreno en materia de no proliferación, control de armamentos y desarme. Este año, en el proyecto de resolución sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible

(A/C.1/73/L.58), el Canadá ha incluido un pasaje sobre la importancia de garantizar una inclusión significativa de las mujeres en la negociación de un futuro tratado.

El Canadá considera que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de seguir avanzando en las consideraciones de género y desarme en todas sus esferas de trabajo. Nos complace haber participado en iniciativas de esta índole en Ginebra este año, incluida la capacitación, así como en el esfuerzo concertado de un grupo de Estados por abogar por que se incluyan análisis de género en más resoluciones de la Primera Comisión.

Por último, celebramos que se haya establecido en Ginebra un grupo sobre el impacto del desarme para promover el diálogo y una acción más receptiva en materia de género dentro de los procesos de desarme.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación se hace eco de las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.19), y de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.19), respectivamente, y desea hacer los siguientes comentarios.

Egipto reitera que los arreglos multilaterales no discriminatorios son los instrumentos más eficaces para lograr el progreso sostenible en materia de desarme y seguridad internacional. Ponemos de relieve que el compromiso permanente de todos los Estados con respecto a obligaciones acordadas previamente y al estado de derecho a nivel internacional, de acuerdo con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, es condición necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales y evitar el caos. Habida cuenta de los raudos avances tecnológicos, hay diversas esferas relativas al control de armamentos que tienen un impacto directo en la seguridad internacional y que no cuentan con reglas y normas internacionalmente acordadas para evitar que se conviertan en escenario de carreras armamentísticas y conflictos.

La ciberseguridad y la seguridad en el espacio ultraterrestre son dos ejemplos prominentes. Claramente, la falta de avances en tales esferas no se debe a la falta de conocimientos y pericia de la comunidad internacional sino a la insistencia permanente de algunos Estados en mantener un dominio absoluto en el ámbito estratégico, resistiéndose a todo esfuerzo por desarrollar regímenes internacionales equitativos basados en reglas.

La era de mantener un dominio absoluto se encuentra evidentemente superada. Actuar con una mentalidad bipolar de suma cero en un mundo multipolar

en el que muchos Estados y agentes no estatales pueden disponer de las tecnologías pertinentes y acceder a ellas solo puede llevar a una carrera armamentística de la que nadie saldrá ganando, mientras la seguridad internacional sigue deteriorándose de forma grave.

Las cibertecnologías, las tecnologías del espacio ultraterrestre e incluso las tecnologías nucleares ya no son monopolio de unos cuantos Estados. Se están desarrollando y utilizando en un número cada vez mayor de Estados, tanto desarrollados como en desarrollo. En cuanto a la ciberseguridad y el posible uso malicioso de las cibertecnologías como medio para la guerra, hace más de un decenio que no se logran avances de importancia en el establecimiento de un régimen fiable, basado en reglas y normas acordadas. Desde 2004 se han establecido grupos de expertos gubernamentales, que ya han presentado recomendaciones valiosas. Sin embargo, los esfuerzos hacia la codificación de tales recomendaciones o hacia su uso como base para establecer reglas vinculantes sigue siendo objeto de fuerte resistencia.

En consecuencia, Egipto apoya férreamente cualquier propuesta que tenga por objeto un verdadero avance dentro del marco de las Naciones Unidas. Al evaluar lo que ya han logrado los anteriores grupos de expertos gubernamentales y otros foros multilaterales pertinentes, consideramos que es hora de avanzar de forma más inclusiva y más orientada a la acción, en vez de seguir dando rodeos, cuando ya sabemos dónde yacen los verdaderos retos y amenazas.

Por último, encomiamos la Agenda del Secretario General para el Desarme y su clara definición de las amenazas a la seguridad relacionadas con las aplicaciones militares de ciertas tecnologías emergentes, así como la importancia de lograr avances en materia de desarme para las generaciones futuras. Acogemos con beneplácito también el valioso informe sobre los avances científicos y tecnológicos actuales y sus posibles efectos en las iniciativas relacionadas con la seguridad internacional y el desarme (A/73/177).

**Sr. Sánchez Kiesslich** (México): Las tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del ciberespacio son avenidas de preferencia para la difusión y el intercambio de información y para el impulso al desarrollo, a los negocios y a la libre expresión de las ideas. Sin embargo, su creciente uso también ha dado pie al involucramiento de organizaciones criminales para cometer ilícitos y planificar actos que pueden llegar a atentarse contra la paz y la seguridad internacionales. Un reto global de esta magnitud demanda respuestas también globales.

Hoy más que nunca, respaldamos al multilateralismo como la fórmula más eficaz para contrarrestar los crecientes retos cibernéticos. En este sentido, las Naciones Unidas están llamadas a tener un papel central en la definición de las medidas para garantizar un ciberespacio libre, abierto, confiable, seguro, estable, resiliente y que potencialice el desarrollo de las personas, todo esto en apego al derecho internacional y asegurando la transversalidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En paralelo, debemos desincentivar y prevenir el uso malicioso de estas tecnologías.

Para México, es necesario que, en las deliberaciones de esta Asamblea General, privilegiemos la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, el fomento de la confianza y la generación de sinergias entre todos los actores relevantes. En los últimos meses, hemos visto un número creciente de iniciativas y foros, tanto internacionales como regionales, que proponen, discuten, desarrollan y promueven normas, principios o estándares para lograr la estabilidad en el ciberespacio. Desde el punto de vista de México, debemos aprovechar el valor agregado de estas iniciativas para reiterar la prevalencia de los usos pacíficos y la prevención de los conflictos en el ciberespacio.

México ha hecho manifiesto su interés de que los acuerdos y el trabajo de los organismos y foros internacionales en materia de ciberseguridad y gobernanza del ciberespacio promuevan un equilibrio en al menos tres aspectos: primero, garantizar el acceso y los usos pacíficos del ciberespacio como detonador de desarrollo; en segundo lugar, garantizar la libre difusión de las ideas y el ejercicio y protección de los derechos humanos en la red; finalmente, garantizar que el ciberespacio sea un ambiente seguro, estable y confiable para usuarios, compañías privadas y Gobiernos.

Saludamos las iniciativas de algunos Estados Miembros para presentar proyectos de resolución que apuntan a un mismo objetivo: garantizar un papel activo de las Naciones Unidas con eficacia y legitimidad en sus deliberaciones.

Las expectativas de nuestros ciudadanos son muchas y son urgentes, por lo que hacemos un llamado a superar las discusiones sobre formatos o procedimientos para apuntar mejor en la sola dirección de celebrar discusiones sustantivas, plurales y transparentes, así como un mandato robusto, orientado a la acción.

Las recomendaciones y los informes de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre esta temática son muy valiosos, por lo que toca ahora reafirmarlos e

instrumentarlos y, al mismo tiempo, construir sobre sus hallazgos acuerdos nuevos sobre la manera de implementar el derecho internacional y las normas y principios no vinculantes del comportamiento responsable de los Estados. En el mismo sentido, las medidas de fomento de la confianza, los programas de fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica deben retomarse como pilares para el futuro trabajo. De la misma manera, deben retomarse las nutridas aportaciones de los expertos de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

No podemos hacer caso omiso del trabajo en marcha de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, así como de las propias declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas, incluyendo sus ideas sobre el plan de implementación de la agenda para el desarme. Para México, el hecho de que esta Asamblea General resuelva sobre el camino a seguir, no es una posibilidad, sino una obligación.

Invitamos a todos los Gobiernos a debatir con apertura y sentido de compromiso en lugar de competir por el apoyo.

**Sra. Castro Loredo** (Cuba): Mi delegación suscribe la intervención realizada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.19).

Los países más industrializados, que son los principales productores de armas, deben mostrar la necesaria voluntad política para alcanzar el objetivo compartido del desarme general y completo, incluido el desarme nuclear, máxima prioridad en la esfera del desarme. La comunidad internacional debe ser firme en su llamado a implementar medidas de desarme y de seguridad internacional. Los 1,74 billones de dólares y los progresos científicos y tecnológicos que hoy se destinan a fines militares se deben reorientar hacia actividades generadoras de desarrollo económico y social.

No solo urge reducir el nivel y la magnitud de los gastos militares, que actualmente alcanzan la cifra más elevada desde el fin de la Guerra Fría, sino también avanzar en iniciativas jurídicamente vinculantes para prohibir la militarización del espacio ultraterrestre y del ciberespacio y las armas letales autónomas, así como regular los drones militares de ataque. Se deben levantar de inmediato las restricciones selectivas y discriminatorias al acceso, con fines pacíficos y de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, a los materiales, equipos y tecnología que requieren los

países de menor desarrollo. Cuba reitera el llamado a establecer un fondo internacional de las Naciones Unidas al que se destine la mitad de los actuales gastos militares anuales para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los Estados Unidos, uno de los principales países contaminantes, no solo mantienen a ultranza la defensa de sus armas nucleares, con consecuencias catastróficas para la humanidad, sino que, además, han rechazado el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático amenazando el frágil equilibrio medioambiental de nuestro planeta. Cuba reitera que es un imperativo que en los foros y las negociaciones sobre tratados y acuerdos internacionales sobre desarme y control de armamentos se tengan plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes, y que en la aplicación de esos instrumentos se respete la normativa internacional sobre el cambio climático.

La defensa del papel de las Naciones Unidas y del multilateralismo es vital para encontrar soluciones acordadas a amenazas, tanto reales como potenciales. En este contexto, Cuba reitera la vigencia del multilateralismo, como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación. Apoyamos el proyecto de resolución presentado por Rusia sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.1/73/L.27/Rev.1), y la iniciativa de crear un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General.

Reiteramos que el uso hostil de las telecomunicaciones con el propósito declarado o encubierto de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados es una violación de las normas internacionalmente acordadas en esta materia y constituye un uso ilegal e irresponsable de esos medios.

En violación de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, el espacio radioeléctrico cubano es agredido sistemáticamente desde el exterior con transmisiones radiales y televisivas ilegales que promueven la incitación al derrocamiento del orden constitucional libremente establecido por el pueblo cubano. Como promedio, entre enero y julio de 2018 se transmitieron de manera ilegal contra Cuba entre 211 y 216 horas diarias, por un total de 1.635 horas semanales, a través de 20 frecuencias, desde el territorio los Estados Unidos. Cuba exhorta una vez más a que se ponga fin de inmediato a esas políticas

agresivas y lesivas a su soberanía, que resultan, además, incompatibles con la paz, la seguridad, el desarrollo y la cooperación entre los Estados.

Exigimos que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero, que por casi 60 años ha tenido severos efectos en el pueblo cubano, incluso respecto del uso y disfrute de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

**Sr. Hwang** (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.19), y quisiera hacer otras observaciones como representante de mi país.

En un mundo en rápida evolución, los usos del ciberespacio con fines civiles y militares van en aumento, y representan factores importantes para el desarrollo, pero también plantean nuevos desafíos en materia de seguridad. Los ataques son cada vez más frecuentes, complejos y costosos, lo que nos recuerda hasta qué punto la ciberseguridad constituye una prioridad legítima para los Gobiernos. Por consiguiente, los Estados deben demostrar su determinación de responder a esos desafíos mediante la cooperación y la legislación.

Por ese motivo, Francia reitera que el derecho internacional, y en particular la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad, se aplica al ciberespacio. Todos los Estados deben respetar la obligación de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos, sin que ello afecte su derecho a adoptar contramedidas en respuesta a los actos ilícitos internacionalmente cometidos contra ellos, con el único objetivo de poner fin a esos actos, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Esas contramedidas deben ser estrictamente pacíficas, necesarias y proporcionales a los resultados deseados.

Además, Francia recuerda que el derecho internacional humanitario también se aplica al ciberespacio. Los principios fundamentales de esa legislación son la necesidad, la proporcionalidad, la distinción y la humanidad. Con ese espíritu, Francia alienta a todos los Estados a que presenten públicamente su interpretación de la aplicación del derecho internacional al ciberespacio, como hicimos recientemente en nuestro examen estratégico de la ciberdefensa.

Como sabe la Comisión, Francia ha participado activamente en los distintos Grupos de Expertos Gubernamentales sobre esa cuestión. Ese formato hizo posible llegar a acuerdos, en particular en 2013 y 2015, sobre la aplicabilidad del derecho internacional al ciberespacio

y sobre la elaboración de normas y recomendaciones importantes para el comportamiento responsable de los Estados. Cada Estado tiene ahora la responsabilidad de aplicar esas recomendaciones y respetar esas normas.

Además, no podemos permitir que los diferentes enfoques nacionales prevalezcan sobre el logro de avances reales respecto del fomento de la confianza, la seguridad y la estabilidad en el ciberespacio. Por lo tanto, Francia hace un llamamiento a que se reanuden las negociaciones multilaterales sobre esos temas en el marco de las Naciones Unidas, mediante la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales.

Consideramos esencial que se otorgue a dicho Grupo un mandato concreto, tomando como punto de partida los informes aprobados por consenso por los anteriores grupos de expertos gubernamentales. Evidentemente, ese proceso no puede tener como punto de partida y mandato de negociación un proyecto de código de conducta presentado de antemano en una resolución no consensuada. El Grupo también debe ser capaz de celebrar amplias consultas con todos los interesados. También debemos presentar ideas originales sobre la manera de lograr la participación del sector privado, el mundo de la investigación y las organizaciones no gubernamentales. En la actualidad, esos agentes tienen sus propias responsabilidades y la función nueva pero crucial de ayudar a los Estados a aumentar la seguridad y la estabilidad del ciberespacio.

Debemos trabajar para aumentar la cooperación entre todos los interesados en la estabilidad del ciberespacio. Francia está desempeñando el papel que le corresponde, razón por la cual entre el 11 y el 14 de noviembre acogemos la Semana Digital de París, que incluye el Foro de la Paz de París y el Foro para la Gobernanza de Internet. En esa ocasión presentaremos una iniciativa para designar varios principios básicos y hacerles posible a todos asumir los compromisos necesarios a fin de aumentar nuestra cooperación y nuestra capacidad para prevenir los ataques más desestabilizadores.

Ese compromiso político de alto nivel permitirá a todas las partes interesadas que respalden la iniciativa, ya sean Estados, empresas u organizaciones de la sociedad civil, confirmar su apoyo a esos principios. Será una plataforma política para acelerar la labor que se está llevando a cabo en diversos foros. Esa iniciativa marcará nuestro deseo de avanzar conjuntamente respecto de esa cuestión, que es esencial para la estabilidad y la prosperidad de nuestras sociedades. Esperamos que el mayor número posible de Estados respalde esa declaración a fin de que la comunidad internacional deje ver

claramente su posición en momentos en que las cibermenazas son tan fuertes.

Los obstáculos que se encontraron el año pasado durante la labor normativa no deben suponer el fin de nuestros esfuerzos. Por el contrario, debemos seguir trabajando de consuno para elaborar nuevas modalidades a fin de lograr progresos respecto de esos temas. Es nuestra responsabilidad, y redundante en nuestro interés, defender los marcos de acción y el estado de derecho que se han establecido colectivamente comprometiéndonos a fortalecer el papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en ese sistema de gobernanza, incluyendo al mismo tiempo a otras partes interesadas en el ámbito digital para crear nuevas formas de gobernanza mundial.

**Sra. Tiirmaa-Klaar** (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá en nombre de un grupo de Estados (véase A/C.1/73/PV.19).

Como una de las sociedades digitales más avanzadas, Estonia insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que prosigan los debates sobre las normas relativas al comportamiento responsable de los Estados, las medidas de fomento de la confianza y la aplicación del derecho internacional vigente en el ciberespacio. El tejido moderno de nuestras sociedades es la tecnología digital. Los servicios esenciales, el transporte, la banca, la energía y las telecomunicaciones dependen de la resistencia cibernética del dominio digital. Todos somos dependientes y estamos intrínsecamente interrelacionados por las tecnologías de la información y las comunicaciones, que prestan apoyo a nuestras sociedades y economías. Las estimaciones vinculan gran parte del crecimiento del producto interno bruto mundial al buen funcionamiento del ecosistema digital.

Sin embargo, esa misma tecnología tiene el potencial de ser mal utilizada y explotada con fines malintencionados. Es de sobra conocido que hace más de diez años Estonia vivió el primer asedio cibernético de la historia, que mitigamos de manera efectiva. En los últimos años el mundo ha sido testigo de varios ataques a nivel mundial cometidos con programas secuestradores que afectaron a sectores industriales enteros y causaron pérdidas de ingresos de entre 800 y 900 millones de dólares a nivel mundial. También hemos presenciado operaciones cibernéticas muy selectivas que intentaban debilitar a instituciones internacionales. Esos ataques han sido atribuido a agentes estatales, lo que confirma la pertinencia del debate de hoy en las Naciones Unidas.

Los Estados nación tienen la responsabilidad especial de utilizar la tecnología de la información y las telecomunicaciones para apoyar la estabilidad y la seguridad internacionales y abstenerse de realizar actividades malintencionadas en el ciberespacio. Este tercer trimestre, la Primera Comisión tendrá la tarea de decidir cómo proceder con el debate sobre las normas cibernéticas a nivel de las Naciones Unidas. Es importante recordarnos a nosotros mismos que nuestra labor futura debe basarse en los logros ya sólidos alcanzados por los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales en 2010, 2013 y 2015. Esos Grupos han logrado el consenso y han enumerado una serie de normas, reglas y principios que deben servir de base para los futuros debates en el marco de la Primera Comisión.

En el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (A/C.1/73/L.37) se contempla una continuación realista del debate de las Naciones Unidas sobre las normas cibernéticas y se solicita la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales. Tiene el potencial de producir resultados y hacer avanzar la cuestión. Además de seguir los informes consensuados anteriores, en el proceso futuro de las Naciones Unidas también se debe contemplar la creación de un mecanismo consultivo eficaz para todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como para otros interesados. El proyecto de resolución también contiene una solución para que los países puedan expresar sus opiniones sobre la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio, que es una de las cuestiones más importantes que hay que resaltar al respecto.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera resaltar el hecho de que es necesario aumentar la conciencia y la comprensión de las cuestiones digitales y de seguridad cibernética entre la comunidad de las Naciones Unidas en general. Existe una creciente demanda de creación de capacidad en lo que respecta a la gobernanza electrónica y la ciberseguridad. Estonia ya ha venido respaldando a los países en desarrollo y a las economías emergentes para que avancen en su digitalización y ciberseguridad. Muchas partes interesadas han comenzado a trabajar a fin de aumentar las capacidades de los países que necesitan asistencia para luchar contra las ciberamenazas y hacer frente a la ciberdelincuencia.

Me complace observar el creciente interés en nuestro Grupo de Amigos de la Gobernanza Electrónica y la Ciberseguridad dentro de las Naciones Unidas, que Estonia puso en marcha junto con Singapur. Estonia publicará en breve su tercera estrategia de ciberseguridad, en la que el fomento de la capacidad de los asociados

mundiales desempeñará un papel importante en el fortalecimiento de la infraestructura digital y el suministro de conocimientos especializados y capacitación para la gobernanza electrónica y la ciberseguridad.

Para concluir, quisiera recalcar que es imperativo que continuemos los debates en la Primera Comisión sobre las normas de conducta responsable de los Estados, el derecho internacional y el fomento de la confianza de manera fructífera, sobre la base del consenso y con visión de futuro.

**Sr. Ahmed** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.19).

El ritmo implacable de las nuevas tecnologías de armamento, impulsado por las innovaciones científicas, conlleva graves consecuencias. El rápido desarrollo de nuevos sistemas de armas en el ámbito convencional plantea una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en los planos regional y mundial. No obstante, regular y reglamentar el desarrollo y la utilización de esos sistemas de armas de conformidad con el derecho internacional está demostrando ser un gran reto.

El desarrollo de sistemas de armas autónomas letales se ha convertido en un gran motivo de preocupación para la comunidad internacional. Todo sistema de armas que delegue las decisiones sobre la vida y la muerte a las máquinas es, por naturaleza, poco ético y no puede acatar plenamente el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Los sistemas de armas autónomas letales amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales y regionales ya que reducen el umbral de la guerra. También afectarían el logro de progreso respecto del control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Su probable proliferación hacia agentes no estatales y terroristas añade otra dimensión peligrosa a su existencia.

Los avances en la esfera de la inteligencia artificial deben abordarse y regularse de manera adecuada. No deben sobrepasar la evolución de las normas que los rigen. El Pakistán está firmemente convencido de que se debe elaborar un marco internacional jurídicamente vinculante para regular los diferentes aspectos de los sistemas de armas autónomas letales. Los Estados que fabrican actualmente ese tipo de armas deberían establecer una moratoria inmediata sobre su producción y colaborar significativamente con la comunidad internacional para abordar sus preocupaciones.

El Pakistán presidió la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, celebrada en Ginebra en diciembre de 2016, que brindó una oportunidad idónea para hacer un balance de la Convención y dio lugar a un documento final con visión de futuro.

El Pakistán respaldó el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre tecnologías emergentes en la esfera de los sistemas de armas autónomas letales, en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, y espera con interés que el Grupo de Expertos Gubernamentales elabore opciones de políticas concretas. Al mismo tiempo, seguimos dispuestos a abordar esa cuestión en otros foros multilaterales pertinentes, en particular la Conferencia de Desarme.

En nuestra opinión, el uso transfronterizo no autorizado de aeronaves armadas no tripuladas fuera de los conflictos armados internacionales, sobre todo contra civiles, constituye una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de derechos humanos. Su uso también contraviene la soberanía de los Estados y las restricciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre el uso legítimo de la fuerza únicamente con fines de autodefensa. El Consejo de Derechos Humanos, los juristas y los grupos de derechos humanos se han opuesto al uso de aeronaves armadas no tripuladas para atacar civiles mediante ataques distintivos y han calificado su uso como equivalente a ejecuciones extrajudiciales. Además, no se puede descartar la amenaza que supone que agentes no estatales y terroristas adquieran aeronaves armadas no tripuladas. Todos esos factores exigen la elaboración de normas internacionales adecuadas sobre el uso de aeronaves armadas no tripuladas.

La guerra cibernética plantea graves problemas para la paz y la seguridad internacionales. Estamos siendo testigos de cómo el uso indebido y el uso no regulado de la tecnología de la información y las comunicaciones podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en caso de que se produjera un ataque cibernético contra una infraestructura clave. El uso hostil de la cibertecnología se está acercando rápidamente a una fase en la que se puede calificar de arma de destrucción en masa, no solo de perturbación.

Como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 68/243, el Pakistán siguió participando de manera positiva y

constructiva en su labor y acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales correspondiente a 2015 (véase A/70/174). Nos decepcionó que el último Grupo de Expertos Gubernamentales no pudiera ponerse de acuerdo respecto de un informe consensuado. Tal vez haya llegado el momento de trasladar la cuestión a un marco multilateral universal, como la Conferencia de Desarme, a fin de llegar a un consenso internacional sobre la manera de abordar las dimensiones relacionadas con la seguridad y el control de armamentos de esta cuestión fundamental.

**Sr. Nugroho** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Singapur en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.19), y desea hacer hincapié en los siguientes temas a título nacional.

En primer lugar, respaldamos plenamente todas las medidas que permiten a los países en desarrollo aprovechar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para su beneficio socioeconómico. La política nacional de Indonesia en materia de tecnología de la información ya está orientada a aprovechar las oportunidades económicas y comerciales para su población, así como para otros países de Asia sudoriental y de otras regiones. Los habitantes digitales de Indonesia se encuentran entre los más activos del mundo, y contamos con un pujante ecosistema inicial, respaldado por una política de Estado concreta. Alentamos a que se establezcan nuevas asociaciones e inversiones en ese prometedor sector.

En segundo lugar, estamos de acuerdo en que existe el riesgo de que las tecnologías de la información y las comunicaciones se utilicen para fines ilegales y negativos que afecten la paz y la seguridad internacionales. Es necesario que en los casos evidentes se aborden esas situaciones. Indonesia respalda la creación de un marco jurídico para hacerlo. Se debe tratar de lograrlo en las Naciones Unidas, con la participación activa y equitativa de todos los Estados.

En tercer lugar, Indonesia subraya que se deben observar las normas ambientales en la preparación y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos. En particular, la comunidad internacional tiene responsabilidades ineludibles con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Los foros internacionales de desarme deben tener muy presentes

las normas ambientales pertinentes al negociar tratados y acuerdos de desarme y control de armamentos. Asimismo, huelga decir que todo el mundo debería ayudar a garantizar el cumplimiento a través de acciones visibles.

**Sr. Bunk** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá, en nombre de un grupo de países (véase A/C.1/73/PV.19). Quisiéramos hacer las siguientes observaciones a título nacional.

El dominio digital sustenta prácticamente todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, nuestras economías y nuestras sociedades. Esa interdependencia internacional aumentará de manera exponencial como consecuencia de la cuarta revolución industrial. Lamentablemente, las actividades cibernéticas malintencionadas, llevadas a cabo ya sea por Estados o por agentes no estatales, suponen una amenaza para todos y socavan la seguridad y la estabilidad internacionales.

Recientemente, en abril, las oficinas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en La Haya, fueron blanco de una operación cibernética hostil llevada a cabo por el servicio de inteligencia militar ruso. Quisiera hacer referencia a la declaración conjunta de 4 de octubre de los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea y de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en la que se expresó una profunda preocupación por el intento de socavar la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, una respetada organización internacional con sede en los Países Bajos. En la declaración también se afirma que ese acto agresivo demuestra un desprecio por el propósito solemne de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que trabaja para erradicar las armas químicas en todo el mundo, principalmente con arreglo a un mandato de las Naciones Unidas: que dichas acciones socavan el derecho internacional y las instituciones internacionales; y que la Unión Europea seguirá reforzando su resistencia en el ámbito digital.

Los Países Bajos se comprometen a fortalecer el orden internacional basado en normas y a mantener el ciberespacio libre, abierto y seguro para todos. Por lo tanto, la cooperación multilateral es esencial para que todos nosotros hagamos frente a la creciente inseguridad cibernética. Por lo tanto, reconocemos el papel que desempeñan las Naciones Unidas en el mantenimiento de un ciberespacio libre, abierto y seguro. La suspensión del proceso de las Naciones Unidas creó un vacío

que podría dar la impresión a quienes desean hacer el mal de que hay impunidad.

Consideramos que ha llegado el momento de reanudar los debates a nivel de las Naciones Unidas, y damos prioridad a un camino que nos permita avanzar. Los Países Bajos respaldan el establecimiento de un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances, sobre la base de los mandatos y los documentos finales anteriores.

En anteriores períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional se formuló un conjunto consensuado de recomendaciones y opiniones sobre las normas para las medidas de fomento de la confianza, el fomento de la capacidad y la aplicación del derecho internacional. La Asamblea General pidió explícitamente a los Estados que se dejaran guiar por ellas. No debemos referirnos de manera selectiva a esas recomendaciones consensuadas del Grupo de Expertos Gubernamentales, y tampoco debemos predeterminedar el resultado de los próximos debates. Más bien, las recomendaciones deberían ser un punto de partida para los debates posteriores.

Los Países Bajos están firmemente convencidos de que el derecho internacional vigente, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable al ciberespacio y es esencial para mantener la paz y la estabilidad y para promover un ciberespacio libre, abierto y seguro, que incluya el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio.

Reconocemos la naturaleza compleja del ciberespacio y la necesidad de que todos los Estados participen en el debate. Por lo tanto, consideramos que consultar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a otras partes interesadas, es un elemento importante de un futuro mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales. El Grupo de Expertos Gubernamentales debería celebrar varias consultas entre períodos de sesiones con los Miembros de las Naciones Unidas en general y con otras partes interesadas. A ese respecto, también podrían tenerse en cuenta las recomendaciones de los órganos con múltiples partes interesadas, como la Comisión Mundial sobre la Estabilidad del Ciberespacio.

Además, consideramos que el fomento de la capacidad debería ser una parte importante de la base para la labor futura y que deberíamos comenzar por centrarnos en la aplicación de los informes existentes del Grupo de

Expertos Gubernamentales. La creación de capacidades contribuye a crear una comprensión compartida y, por consiguiente, respalda el marco internacional para el ciberespacio.

Crear una comprensión mundial es fundamental para mantener la estabilidad y la seguridad a largo plazo y reducir el riesgo de conflictos en el ciberespacio. Estamos convencidos de que se trata de un interés compartido por todos los Estados. Por lo tanto, los Países Bajos instan a todos los Estados a que sean constructivos a la hora de hacer avanzar el debate.

**La Presidencia Interina** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/PV.21.

**Sra. Roopnarine** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago hace suya la declaración formulada por el representante de Antigua y Barbuda, en nombre de la Comunidad del Caribe, en relación con este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.19).

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.21, titulado “La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos”. Este proyecto de resolución se presentó por primera vez en la Primera Comisión en 2010 (véase A/C.1/65/PV.15), y desde entonces la delegación de Trinidad y Tabago y los demás patrocinadores del proyecto de resolución han invitado a la Primera Comisión a reconocer, de manera cabal, el papel de la mujer, incluso en los procesos de adopción de decisiones relacionados con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Desde entonces, la Primera Comisión ha aprobado en cada ocasión las siguientes resoluciones sobre este tema: 65/69, en 2010; 67/48, en 2012; 68/33, en 2013; 69/61, en 2014, y 71/56, en 2016. Cabe señalar que esas resoluciones trascienden la noción de la mujer como víctima de la violencia armada y de los conflictos armados y van más allá al reconocer y respaldar la participación de la mujer, así como su contribución real y potencial al proceso de desarme, no proliferación y control de armamentos.

El actual proyecto de resolución se basa en los anteriores y refleja los recientes progresos realizados en la esfera del desarme, la no proliferación, el control de armamentos y cuestiones conexas. El proyecto de resolución se basa en el lenguaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo al mismo tiempo que el éxito de los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y el desarme depende de la inclusión plena y efectiva de la mujer en todos los aspectos de esos esfuerzos. El

lenguaje está en consonancia con el de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenido en el documento final de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras.

En el proyecto de resolución se ha mantenido el texto relativo a la participación de la mujer en la prevención de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, se ha tenido en cuenta la importante labor que se está realizando para detener el tráfico ilícito de esa categoría de armas convencionales. Teniendo eso presente, en el proyecto de resolución se reconoce por primera vez la importante función que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil para promover el papel de la mujer en esa esfera.

Además, en el proyecto de resolución se ha preservado la formulación sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas, habida cuenta de que su pertinencia para el proyecto de resolución cuenta con dos vertientes: es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que regula el comercio de armas convencionales, una categoría de las cuales son las armas pequeñas y las armas ligeras; y es el primer instrumento mundial en que se reconoce la relación entre las transferencias de armas y la violencia contra las mujeres y los niños.

Si uno puede utilizar el número de patrocinadores como indicador del interés mostrado en el potencial de este proyecto de resolución, entonces cabe señalar entonces que desde 2010 se ha producido un aumento progresivo del número de patrocinadores de esta resolución.

Por lo tanto, Trinidad y Tabago aprovecha esta oportunidad para agradecer a todos los Estados Miembros sus contribuciones, que han enriquecido el proyecto de texto. Considerando la importancia que esta cuestión tiene para la comunidad internacional, solicitamos una vez más el respaldo de todos los Estados Miembros a este proyecto de resolución, como sucedió con las resoluciones anteriores sobre esta cuestión.

**Sr. Horne** (Australia) (*habla en inglés*): Australia hace suya la declaración del grupo formulada por el representante del Canadá el viernes (véase A/C.1/73/PV.19), y desea añadir sus observaciones y comentarios a título nacional.

Al igual que muchos países, Australia está preocupada por el creciente alcance y la gravedad de los incidentes cibernéticos internacionales perpetrados por agentes estatales y sus representantes. A medida que más Estados intentan ejercer el poder a través del ciberespacio, las posibilidades de que las actividades que se realizan en ese ámbito den lugar a percepciones

erróneas, errores de cálculo, intensificación y, en los casos más extremos, conflictos, aumentan.

Australia tiene claro que el orden internacional basado en normas se aplica tanto en línea como fuera de línea. Habiendo establecidos una base firme para el derecho y las normas internacionales, la comunidad internacional debe velar ahora por que haya consecuencias efectivas y proporcionadas para quienes actúen en contra de ese consenso. Por ello, Australia se unió recientemente a un gran grupo de países para denunciar incidentes cibernéticos que contravienen el derecho y las normas internacionales. Al denunciar esas actividades, la comunidad internacional está dejando en claro que no se aceptará ese tipo de comportamiento.

Australia no hace estas aseveraciones a la ligera, pero el ciberespacio no es un espacio no gobernado, ni es el Lejano Oeste. Australia y sus aliados no se quedarán de brazos cruzados mientras los Estados tengan un comportamiento malicioso en línea que desestabilice democracias, socave las instituciones fundamentales para la paz y la seguridad internacionales, interfiera en los procesos e investigaciones jurídicos debidos o desestabilice la infraestructura básica.

Sin embargo, no se trata de señalar a un solo país. En esta era digital, todos dependemos de un entorno en línea pacífico y estable. Por lo tanto, redundaría en beneficio de todos nosotros garantizar que todos los países cumplan las normas acordadas. Por consiguiente, Australia exhorta a todos los países a que sean miembros responsables de la comunidad internacional.

Australia promueve un marco internacional de estabilidad cibernética basado en la aplicación del derecho internacional vigente, normas voluntarias convenidas sobre el comportamiento responsable de los Estados y medidas de fomento de la confianza, apoyado mediante la creación de capacidades de una manera coordinada. Seguiremos colaborando con los asociados internacionales para reforzar el orden basado en normas en el ciberespacio y para disuadir y combatir la actividad cibernética malintencionada.

Como señaláramos en nuestra estrategia internacional inaugural de compromiso cibernético, el objetivo de Australia es lograr un ciberespacio abierto, libre y seguro, que impulse el crecimiento económico, proteja la seguridad nacional y promueva la estabilidad internacional.

Australia concede gran importancia a la labor acumulativa del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto

de la Seguridad Internacional. Grupos anteriores han logrado progresos tangibles respecto del establecimiento de expectativas claras sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, y Australia sigue comprometida con la promoción de los acuerdos articulados en los informes del Grupo, y seguirá promoviéndolos. Los Grupos de Expertos Gubernamentales han profundizado considerablemente en la comprensión común del derecho internacional, las normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidades. Si bien lamentamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2016 a 2017 no haya podido llegar a un acuerdo sobre un informe sustantivo consensuado, recordamos a los presentes que, no obstante, el Grupo realizó progresos considerables, en particular en relación con las mejores prácticas para la aplicación de normas.

Para concluir, Australia respalda firmemente la continuación de los debates de expertos en las Naciones Unidas sobre cuestiones cibernéticas internacionales mediante el establecimiento de un sexto Grupo de Expertos Gubernamentales inclusivo, que será fundamental para promover los debates entre todos los miembros. Los recientes acontecimientos han puesto de relieve la necesidad de que todos los países trabajen de manera constructiva para promover y proteger un entorno en línea pacífico y estable, del que todos dependemos en última instancia.

**Sr. Yu Peng** (China) (*habla en chino*): El rápido avance de la tecnología de la información y las comunicaciones no solo está provocando cambios revolucionarios en la forma de vida y los modos de producción de las personas, sino que también está teniendo una influencia cada vez mayor en la política, la economía, la cultura y otros aspectos.

La comunidad internacional se enfrenta a retos de una gravedad y complejidad sin precedentes. La vigilancia de Internet, los ciberataques y el ciberterrorismo están fuera de control. El riesgo de conflicto en el ciberespacio no ha disminuido y la brecha digital sigue siendo igual de grande. Establecer reglas justas y un orden equitativo en el ciberespacio sigue siendo una tarea ardua para todos nosotros.

En el ciberespacio todos estamos interconectados. Un ciberespacio pacífico sirve los intereses comunes de toda la comunidad internacional, y resulta fundamental defender el nuevo concepto de seguridad y promover la seguridad común. La comunidad internacional debe intensificar la cooperación y ampliar el terreno común

con un mayor sentido de urgencia, colaborando en la creación de una comunidad con un futuro compartido para la humanidad en el ciberespacio.

En primer lugar, debemos seguir comprometidos con la paz y la estabilidad en el ciberespacio. Todas las partes deben respetar fielmente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, como la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos, así como abstenerse de llevar a cabo actividades cibernéticas que pongan en peligro a otros países. Los países deberían considerar la aplicación del derecho internacional en aras de mantener la paz y la seguridad en el ciberespacio, impedir la introducción de la fuerza en el ciberespacio, evitar una carrera de armamentos en el ciberespacio y reducir el riesgo de enfrentamiento y conflicto.

Todas las partes deben dejar de lado sus diferencias y encontrar elementos comunes, especialmente cuando se trata de cuestiones como el código internacional de conducta en el ciberespacio, la protección de la información y la infraestructura esenciales y la lucha contra el ciberterrorismo y la delincuencia. Todas las partes deben celebrar un debate completo y exhaustivo sobre esas cuestiones y esforzarse por lograr resultados viables.

En segundo lugar, debemos defender el multilateralismo. Dado que el ciberespacio es una cuestión de preocupación mundial, la gobernanza mundial del ciberespacio requiere una participación amplia y la adopción de decisiones conjunta por todas las partes. Como la organización internacional más representativa y de mayor autoridad, las Naciones Unidas son las mejor posicionadas para dirigir ese esfuerzo. En los debates celebrados durante los períodos de sesiones más recientes del Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional se han reflejado las diferencias con respecto al concepto, el enfoque y la vía hacia la gobernanza mundial del ciberespacio. Ello pone de relieve la urgencia de proseguir el proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales y crear un consenso a través de un debate exhaustivo.

A largo plazo, es fundamental que la comunidad internacional establezca un proceso más abierto, inclusivo e institucionalizado que permita la participación de más países. El proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1, patrocinado por la Federación de Rusia, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, reviste una importancia positiva. China respalda el proyecto de resolución.

En tercer lugar, debemos promover las negociaciones y la cooperación de la mujer. El ciberespacio es altamente virtual, con diversos agentes, lo que hace difícil el seguimiento. Por lo tanto, los hechos y las pruebas son esenciales cuando se trata de investigar y definir las cuestiones cibernéticas. Esas cuestiones deben resolverse mediante negociaciones. Las amenazas, la presión o los intentos de obtener una jurisdicción de largo alcance no contribuirán a la solución de los problemas. Por el contrario, solo servirán para agravar los conflictos y hacer más complejas las relaciones internacionales.

En cuarto lugar, debemos conceder la misma importancia al desarrollo y a la seguridad. El desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones sigue siendo desigual alrededor del mundo. Queda mucho por hacer para reducir la brecha digital. Por un lado, debemos promover la seguridad mediante el desarrollo, seguir tratando de cerrar la brecha digital y hacer más para fomentar la capacidad de los países en desarrollo, a través de lo cual podemos fortalecer los eslabones débiles en el ciberespacio. Por otro lado, se debe garantizar el desarrollo. Un entorno propicio es fundamental para el desarrollo sano y sólido de la economía digital. No debemos buscar la seguridad absoluta en detrimento de la vitalidad del desarrollo ni eludir la seguridad y la supervisión necesarias bajo el pretexto de la liberalización de los mercados y el comercio.

China concede gran importancia a la ciberseguridad y al desarrollo de aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones. China está poniendo en práctica con rigor su estrategia nacional sobre la energía cibernética y los macrodatos, así como su plan de acción Internet Plus. China también está promoviendo China Digital y la construcción de una economía digital.

China promueve el diálogo y la cooperación mediante su participación constructiva en el Grupo de Expertos Gubernamentales y otros procesos multilaterales en materia de ciberseguridad que se dan en las Naciones Unidas; la promoción de la economía digital en el Grupo de los 20, así como el desarrollo de la Ruta de la Seda digital y el puerto de información de China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; y la intensificación de la cooperación en el marco del Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica y la Organización de Cooperación de Shanghái. Con la ampliación de los círculos de amigos, China siempre está contribuyendo constantemente a la construcción de un futuro común para la humanidad en el ciberespacio.

China está dispuesta a proseguir sus esfuerzos, guiada por la noción de construir una comunidad con

un futuro común para la humanidad en el ciberespacio. Junto con el resto del mundo, nos esforzamos por lograr que el ciberespacio sea pacífico, seguro, abierto, cooperativo y ordenado.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y la declaración conjunta formulada por el representante del Canadá (véase A/C.1/73/PV.19). Ahora quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

Todos se beneficiarían de un ciberespacio libre, abierto, pacífico y seguro. Tenemos la responsabilidad común de mejorar nuestra seguridad cibernética.

El Reino Unido reconoce que nuestra prosperidad económica y nuestro bienestar social dependen cada vez más de la apertura y la seguridad de las redes que trascienden nuestras propias fronteras. Estamos comprometidos a promover marcos internacionales de estabilidad para el ciberespacio sobre la base de la aplicación del derecho internacional vigente, normas voluntarias acordadas sobre el comportamiento responsable de los Estados y medidas de fomento de la confianza apoyadas por programas coordinados y selectivos de creación de capacidades.

Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en esa labor. Estamos de acuerdo en que haya un sexto Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas para abordar el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, que mantenga el mandato de los Grupos anteriores y preserve las conclusiones de todos los informes previos del Grupo de Expertos Gubernamentales, en particular los de 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174). Al Grupo se le debería encomendar garantizar una mejor aplicación de las normas de conducta de los Estados. Debería alentar a todos los Estados, en particular a los futuros miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales, a expresar la posición de sus países sobre la manera en que el derecho internacional se aplica en el ciberespacio, y debería incluir un amplio mecanismo de consultas entre períodos de sesiones para velar por que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en el proceso.

La base del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio es nuestro compromiso común con el derecho internacional vigente, incluido el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y la aplicación del derecho internacional humanitario a las operaciones cibernéticas en los conflictos armados. Creemos que seguir trabajando para aclarar cómo se aplica el derecho internacional aumentará la comprensión y

fomentará una mayor transparencia. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a que establezcan su comprensión del derecho internacional en esta esfera.

Este año, el Procurador General expuso la posición del Reino Unido. Recalcó que el ciberespacio no es —y nunca deberá ser— un mundo sin ley. Los Estados y las personas en el ciberespacio están regulados por la ley, como lo están en cualquier otra esfera. Es responsabilidad de todos los Estados, como autores y sujetos del derecho internacional, ser claros en cuanto a cómo esa ley se aplica al ciberespacio.

El Reino Unido promoverá la aplicación de esas normas mediante la aplicación de las normas convenidas de comportamiento responsable de los Estados y la elaboración de medidas prácticas positivas que todos podemos adoptar. Seguiremos apoyando los esfuerzos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de otros foros regionales para aplicar medidas de fomento de la confianza que contribuyan a crear transparencia y confianza entre los Estados en el ciberespacio. En particular, acogemos con beneplácito la labor de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para reconocer y suscribir las normas de conducta de los Estados señaladas en el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales.

El Reino Unido seguirá trabajando con los asociados en todos los continentes para llevar a cabo actividades de creación de capacidades adaptadas a las necesidades con el fin de ayudar a los Estados a aumentar su propia ciberseguridad. Creemos que es fundamental que la creación de capacidad y el fomento de la confianza estén vinculados, y somos firmes partidarios de una participación más amplia en toda la comunidad internacional y de una mayor cooperación interregional.

Debemos estar preparados para adoptar medidas colectivas contra los Estados que decidan no seguir las reglas. Debemos estar preparados para identificar y dar respuesta al comportamiento inaceptable, dentro del marco del derecho internacional vigente. Junto con nuestros asociados, hemos adoptado medidas para poner al descubierto las actividades cibernéticas malintencionadas de ese tipo y seguiremos haciéndolo. Apoyamos el marco para las respuestas diplomáticas conjuntas de la Unión Europea a las actividades cibernéticas malintencionadas —la caja de herramientas de la ciberdiplomacia— que establece diversas opciones, incluidas las medidas restrictivas.

El comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio significa que cada Estado respeta y defiende

nuestras normas y valores compartidos. Cada uno de nosotros debe tener claro cuáles son esas normas y valores. Debemos ayudar y apoyar a otros Estados a aplicar esas normas y valores y ser firmes al defenderlos y al tomar medidas cuando consideramos que no se han cumplido. De ese modo, podremos materializar el potencial de desarrollo que ofrece un ciberespacio libre, abierto, pacífico y seguro, mitigando al mismo tiempo las amenazas que provienen de quienes pretenden abusar de él.

**Sr. Lee Jang-keun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración sobre ciberseguridad presentada la semana pasada por el representante del Canadá en nombre de un grupo de Estados (véase A/C.1/73/PV.19), y quisiera formular algunas observaciones adicionales.

Los avances en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) nos han presentado una nueva esfera de posibilidades ilimitadas, creando beneficios económicos y sociales sin precedentes. Al mismo tiempo, también han traído consigo desafíos nunca vistos. Hoy, todo el mundo se enfrenta a crecientes amenazas en el ciberespacio, con agentes malintencionados que planean sin descanso actividades ofensivas utilizando las TIC, dirigidas no solo a personas y empresas, sino también a la infraestructura vital de los países. Como consecuencia, la seguridad cibernética ha surgido ahora como un tema clave en el programa de la seguridad internacional. Al abordar esos desafíos, mi delegación considera que es importante dar prioridad a los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, es fundamental intensificar nuestros esfuerzos a fin de profundizar nuestro compromiso respecto de la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio e implementar normas sobre el comportamiento responsable de los Estados. En ese sentido, recalamos el valor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido por esta misma Comisión. Sirvió como singular y valiosa plataforma a nivel mundial para establecer principios y directrices internacionales comunes que se puedan aplicar a la esfera cibernética.

En sus informes de consenso de 2013 (véase A/68/98) y de 2015 (véase A/70/174), el Grupo reafirmó que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno abierto, seguro, pacífico y accesible en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Además, en el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales se presentaron recomendaciones valiosas sobre 11 normas, reglas o principios voluntarios no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados. Mi delegación está firmemente convencida de que la continuación del proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales contribuirá en gran medida a los esfuerzos concertados encaminados a lograr un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en el ciberespacio. Esperamos que la Primera Comisión pueda ponerse de acuerdo en volver a establecer el Grupo de Expertos Gubernamentales, aprovechando su labor y sus logros anteriores.

En segundo lugar, es fundamental elaborar y aplicar medidas prácticas de fomento de la confianza a fin de aumentar la transparencia y reducir el riesgo de conflicto derivado de los malentendidos y errores de cálculo. En ese sentido, mi delegación reconoce la importancia de la cooperación y el diálogo interregionales para la elaboración de medidas de fomento de la confianza. Por consiguiente, apoyamos y acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados en los foros regionales, como el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización de los Estados Americanos. Fue en ese contexto que mi Gobierno organizó la Conferencia Interregional sobre la Ciberseguridad y la Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, celebrada en abril de 2017, en cooperación con la OSCE. Ofreció un valioso foro para el intercambio de opiniones y experiencias regionales en la creación de medidas de fomento de la confianza relacionadas con la cibernética. Consideramos que ese enfoque interregional podría ser un buen punto de partida para analizar la manera de cooperar compartiendo información y mejores prácticas. Tenemos previsto celebrar el próximo año la segunda Conferencia Interregional sobre la Ciberseguridad y la Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En tercer lugar, es esencial reducir la brecha en materia de capacidad sobre ciberseguridad entre los países. Cuando mi Gobierno acogió la Conferencia 2013 de Seúl sobre el Ciberespacio tratamos de facilitar la cooperación internacional respecto del fomento de la capacidad mediante su incorporación en el programa de la conferencia. Sobre la base de esa iniciativa, en 2015 pusimos en marcha el Centro de Ciberseguridad Mundial para el Desarrollo, como parte de nuestros esfuerzos por compartir conocimientos y experiencias.

Habida cuenta de la índole transfronteriza y los efectos en cadena de las amenazas cibernéticas, ningún país es inmune a ese peligro inminente, y ningún país puede hacer frente a ese problema por sí solo. Habiendo participado en cuatro rondas del Grupo de Expertos Gubernamentales, mi delegación quisiera reafirmar nuestro compromiso de seguir desempeñando un papel constructivo en la elaboración de medidas de cooperación para hacer frente a las amenazas reales y potenciales en el ciberespacio.

**Sra. Paasilinna** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.19).

Las cuestiones que estamos debatiendo en este grupo temático no podrían ser más pertinentes. El comportamiento responsable de los Estados en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en especial debe aumentarse en aras de mantener la paz y la estabilidad y promover un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de esas tecnologías.

Finlandia expresó su grave preocupación por los recientes ataques contra la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que se atribuyeron a las autoridades rusas, y subraya la necesidad de respetar el derecho internacional en el ciberespacio.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en el fomento del diálogo sobre diferentes aspectos relativos a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sucesivos Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional han acordado que, en general, las normas generalmente aplicables del derecho internacional también se aplican a la conducta de los Estados en el ciberespacio. Algunas cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas jurídicas existentes en el ciberespacio siguen pendientes y sería conveniente aclararlas. Sin embargo, sería contraproducente redefinir una intervención ilegítima en los asuntos internos de otros Estados, concretamente en el ciberespacio.

Además, como cuestión de procedimiento, el código de conducta — conocido como “conjunto de reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados”, al que se hace referencia en el párrafo 1 del proyecto de resolución de Rusia (A/C.1/73/L.27/Rev.1) — crea el riesgo de crear un mandato confuso para los debates futuros. En nuestra opinión, la labor normativa debe dejarse a los órganos designados específicamente

para ese fin, pues también cuentan con los conocimientos especializados necesarios. El propósito del proyecto de resolución que se aprobará aquí (A/C.1/73/L.37) es definir las modalidades de la labor futura, y no anticipar sus resultados.

Las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2015 sobre el comportamiento responsable de los Estados han sido acogidas con beneplácito por la Asamblea General, que pidió a los Estados que al utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones se rigieran por el informe del Grupo de 2015. Esas recomendaciones siguen mereciendo nuestra atención. En ellas se esbozan normas relativas a lo que los Estados deben hacer a nivel nacional y a la forma en la que deben cooperar entre sí, por ejemplo, para proteger la infraestructura básica, garantizar la integridad de la cadena de suministro, prevenir la proliferación de herramientas y técnicas malintencionadas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones y para compartir información.

Huelga decir que esas recomendaciones se hacen sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. Al mismo tiempo, pueden considerarse contribuciones prácticas para aclarar qué medidas directamente relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones deben adoptar los Estados a fin de cumplir su obligación de no permitir a sabiendas que su territorio se utilice para llevar a cabo actividades que puedan causar un daño considerable a otros Estados.

Los Grupos de Expertos Gubernamentales también han examinado de manera muy útil las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad. Esa labor debe continuar. Finlandia apoya la continuación del proceso en la forma de un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales, complementado, según proceda, con un mecanismo de consulta con los miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. La labor debe basarse en los logros de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales.

La dirección de la labor de las Naciones Unidas en esta esfera se ha basado en el apoyo consensuado. Tiene mucho valor el tratar de lograr un consenso también este año sobre las modalidades de la labor futura. Finlandia está dispuesta a participar en los esfuerzos con ese fin.

**Sr. Abbani** (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar el apoyo de mi delegación a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), el

Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18) y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17) sobre el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen a los países numerosas oportunidades para alcanzar el desarrollo social y económico, habida cuenta de la importancia y el aumento del uso de esas tecnologías en aplicaciones civiles y militares. El ciberespacio se ha convertido en un medio indispensable en muchas esferas, así como en el uso generalizado de esas tecnologías por los sistemas de defensa y seguridad. Sin embargo, el uso de esas tecnologías con fines no pacíficos, especialmente por grupos criminales y terroristas, se ha convertido en un verdadero peligro, que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, es imprescindible garantizar la seguridad del ciberespacio y promover la cooperación internacional a fin de prevenir todo intento de utilizar esas tecnologías con fines delictivos.

En ese contexto, mi delegación quisiera recalcar que el temor sobre el doble uso de esas tecnologías modernas no debe ser un pretexto para controlar la transferencia de tecnologías modernas a los países que las necesitan, especialmente los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades legítimas en materia de defensa.

Mi delegación acoge con beneplácito las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/73/177) sobre los actuales acontecimientos científicos y tecnológicos y sus posibles efectos en la seguridad internacional y los esfuerzos de desarme. Podrían contribuir considerablemente a poner de relieve muchas cuestiones importantes, como impedir que esas tecnologías se usen con fines delictivos o terroristas y promover la cooperación internacional, las medidas de fomento de la confianza y la transparencia a fin de limitar el riesgo de que estalle un conflicto.

Argelia expresa su preocupación por el aumento de los desafíos significativos a la seguridad cibernética, especialmente si se tiene en cuenta el aumento preocupante de las amenazas a la ciberseguridad que recientemente han sido dirigidas a muchos países y han perjudicado su seguridad, estabilidad e infraestructura. Argelia ha adoptado un enfoque amplio que combina la seguridad pública y la ciberseguridad para combatir los delitos electrónicos transfronterizos mediante la aplicación de diversos mecanismos prácticos que tienen por objeto mejorar la cooperación internacional y regional a fin de hacer frente a esos desafíos.

En ese sentido, mi país ha establecido un organismo para prevenir los delitos en materia de información, cuya mandato es proteger la seguridad nacional mediante la revitalización y la coordinación de las medidas preventivas y la lucha contra los delitos relacionados con esas tecnologías, en particular los crímenes terroristas que amenazan la paz y la seguridad nacionales. Argelia también ha ratificado los convenios árabes y africanos para combatir los delitos en materia de información con el fin de fortalecer la coordinación entre esos países en el contexto de la lucha contra ese tipo de actividad ilícita. En ese contexto, mi delegación subraya la necesidad de establecer una verdadera cooperación entre los Estados a fin de elaborar una estrategia unificada para luchar contra los delitos digitales transfronterizos y subrayar la importancia de lograr un acuerdo internacional para combatir los delitos digitales que afectan a las personas, las instituciones y los Estados por igual.

Las aplicaciones de inteligencia artificial tienen un gran potencial para el bienestar y el progreso de la humanidad en muchas esferas, pero el uso de dichas aplicaciones para desarrollar sistemas de armas autónomas letales causaría problemas éticos, humanitarios y jurídicos. Por consiguiente, la comunidad internacional debe elaborar limitaciones jurídicas claras para reducir el riesgo de utilizar esos sistemas y sus consecuencias catastróficas. Deseo mencionar especialmente las preocupaciones en materia jurídica y de seguridad que acarrea el uso de drones contra personas y bienes. Su utilización exige una mayor transparencia, más seguimiento y una mayor rendición de cuentas en el marco de las leyes gubernamentales a fin de garantizar que no pongan en peligro el derecho internacional humanitario.

Mi delegación desea encomiar el estudio realizado en 2017 por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, así como su proyecto de dar seguimiento a esa importante cuestión a partir de este año.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.19).

Junto con los rápidos adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la dependencia cada vez mayor que tiene la infraestructura crítica respecto de dicha tecnología, los nuevos y sofisticados riesgos y amenazas cibernéticos siguen aumentando. Varios Estados con objetivos subversivos

pretenden abiertamente o de manera encubierta utilizar el ciberespacio para intervenir en los asuntos políticos, económicos y sociales y en los sistemas de otros Estados. Ciertos Estados han adquirido capacidades y técnicas para la guerra cibernética; algunos Estados han utilizado también programas maliciosos y armas cibernéticas. Como resultado de ello, existe una alta posibilidad de que en un futuro no muy lejano estallen conflictos cibernéticos entre Estados.

Se han adoptado medidas a nivel nacional para responder a esas preocupaciones y desafíos pertinentes. Sin embargo, existe la necesidad urgente de desarrollar un instrumento multilateral para impedir que estallen conflictos cibernéticos y hacer frente a los problemas de seguridad en el ciberespacio. Además, es necesario contar con un mecanismo intergubernamental multilateral inclusivo dentro del sistema de las Naciones Unidas para posibilitar el examen, la cooperación y la coordinación sostenidos respecto de las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad.

Por consiguiente, se requiere celebrar un serio debate sustantivo a fin de examinar los medios y arbitrios para formular normas, reglamentos y principios internacionales destinados a abordar las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad. Debemos recordar que el desarrollo del derecho internacional vigente precedió la aparición del ciberespacio y la ciberguerra. Consecuentemente, deben aclararse muchas cuestiones sobre el modo de aplicar el derecho internacional vigente a las actividades cibernéticas. Ello debe realizarse mediante un proceso inclusivo, con la participación de todos los Estados.

Como víctima de las armas cibernéticas, el Irán rechaza el *statu quo* en el ciberespacio y apoya firmemente el establecimiento de las normas jurídicas internacionales y las normas relativas a la prevención de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ciberespacio con fines malintencionados. Quienes tienen la política explícita de buscar la dominación y la superioridad en el ciberespacio aspiran a mantener el *statu quo*. Rechazan cualquier avance hacia la formulación de normas jurídicas internacionales pues eso limitaría su libertad para aplicar sus capacidades cibernéticas ofensivas contra otros Estados.

El mismo Estado que, en colaboración con Israel, utilizó Stuxnet contra la infraestructura crítica del Irán en 2010 ha presentado ahora un proyecto de resolución sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Ese es un paso hipócrita. Ese país desea preservar el *statu quo* e impedir cualquier proceso serio

e incluso dentro de las Naciones Unidas para desarrollar normas jurídicas relativas a la utilización de esas tecnologías. El patrocinador del proyecto de resolución considera el ciberespacio como un terreno de guerra. También está dedicado activamente a desarrollar armas cibernéticas e interferir en los sistemas políticos, sociales y económicos de otros Estados a través del ciberespacio. Habida cuenta de esa trayectoria, ¿por qué deberían confiar los países en desarrollo en su intención y el razonamiento detrás de ese proyecto de resolución?

Después de haber pasado varios años examinando esa cuestión vital en el contexto del Grupo de Expertos Gubernamentales con un número limitado de miembros, ha llegado el momento de llevar a cabo esas deliberaciones en un foro inclusivo dentro del marco de las Naciones Unidas. Ello permitiría a todos los Estados participar en el proceso de establecimiento de normas y elaboración de reglas internacionales con respecto a los aspectos de seguridad relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con ese fin, el Irán acoge con beneplácito y apoya la propuesta de la Federación de Rusia contenida en el proyecto de resolución A/C.1/73/L.27/Rev.1 acerca del establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta en el seno de las Naciones Unidas sobre la seguridad cibernética y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. De hecho, ese es un paso hacia adelante ya que un grupo de trabajo de composición abierta constituye un foro incluyente abierto a la participación de todos los países. La firme oposición al establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta sobre ciberseguridad no es comprensible. Parecen estar a favor de un proceso cerrado y discriminatorio. Entonces, ¿por qué se debería privar a los países en desarrollo de participar en el proceso de establecimiento de normas sobre ciberseguridad, que afecta a sus intereses a largo plazo?

Con respecto a las cuestiones de la ciberseguridad, la República Islámica del Irán subraya que deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes elementos. Debe respetarse plenamente el derecho de todos los Estados a la investigación y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la fabricación, el uso y la transferencia con fines pacíficos de productos y servicios relacionados con esas tecnologías. Al utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, los Estados deben mantener su compromiso de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto de la igualdad soberana, la solución de controversias internacionales por medios

pacíficos, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza de cualquier manera que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Es necesario eliminar los principales obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la experiencia técnica, las tecnologías y los servicios a ellas asociados. Deben establecerse medidas y mecanismos específicos para la cooperación y la coordinación internacionales.

Garantizar un entorno propicio para que todas las naciones disfruten del uso más amplio posible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, e impedir el uso de esas tecnologías con fines ilícitos es ciertamente una responsabilidad colectiva indispensable. El Irán está dispuesto a contribuir al logro de ese noble objetivo.

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.65/Rev.1.

**Sra. Bhandari** (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar en nombre de mi delegación, en el marco de este grupo temático, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.65/Rev.1, sobre el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

Nos complace mucho que, durante las sesiones de la Primera Comisión del año pasado, este proyecto de resolución se aprobara por consenso y atrajera a patrocinadores de diferentes regiones. En el proyecto de resolución se encomienda al Secretario General que presente un informe sobre los avances actuales en materia de ciencia y tecnología y sus posibles repercusiones en los esfuerzos internacionales en materia de seguridad y desarme. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/73/177), en el que destaca esos avances recientes, incluidos los relativos a la inteligencia artificial y los sistemas autónomos, la biología y la química, las tecnologías avanzadas de misiles y de defensa contra misiles, las tecnologías espaciales, las tecnologías electromagnéticas y las tecnologías de materiales.

En el informe se ofrece un panorama general de los principales acontecimientos recientes que guardan relación con los medios y métodos de guerra; se señalan a la atención las posibles consecuencias de esos acontecimientos para la seguridad, tanto a título individual como en el marco de la convergencia; se documentan los esfuerzos multilaterales por abordar esas cuestiones;

y se formulan recomendaciones sobre la manera de ampliar todos esos esfuerzos, que, a nuestro juicio, merecen la consideración de los Estados Miembros. También celebramos los informes presentados por los Estados Miembros en los que expresan sus opiniones al respecto, que figuran en el informe.

Tomamos nota de los debates sobre los avances en materia de ciencia y tecnología que tuvieron lugar en diversos foros el año pasado, incluidos los sostenidos en la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme durante sus períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo, en la Reunión de Expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas en relación a cuestiones de ciencia y tecnología, en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomos letales y en la Conferencia de Desarme en el marco de su órgano subsidiario 5.

Habida cuenta del ritmo acelerado al que se están produciendo los avances en materia de ciencia y tecnología, en el proyecto de resolución de este año se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe actualizado sobre los últimos acontecimientos. Ello daría a los Estados Miembros, incluidos los que no pudieron hacerlo el año pasado, la oportunidad de expresar sus opiniones al respecto. Se alienta a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme a que prosiga sus deliberaciones sobre este importante tema. En el proyecto de resolución también se solicita que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme organice un seminario de un día en Ginebra, en 2019, con el fin de facilitar el diálogo entre las principales partes interesadas en este tema.

En nuestra opinión, los desafíos relacionados con los usos militares de los avances de la ciencia y la tecnología deben abordarse, ante todo, a partir de una interpretación adecuada del significado de esos avances y de la forma en la que interactúan con los mecanismos e instrumentos vigentes en el contexto de la seguridad internacional y el desarme. Si bien se reconoce que no es necesario duplicar la labor que se está llevando a cabo en los foros existentes, el proyecto de resolución responde al llamamiento en favor de una mejor coordinación entre los diversos esfuerzos que se están realizando en las Naciones Unidas para hacer frente a los avances de la ciencia y la tecnología, a fin de garantizar que las iniciativas de la comunidad internacional en ese sentido sean coherentes y amplias.

La delegación de la India considera que un tema tan importante como la ciencia y la tecnología debería unirnos a todos. Esperamos con interés el apoyo constante de todas las delegaciones respecto de esta cuestión

interdisciplinaria de enorme importancia y confiamos en que el proyecto de resolución vuelva a aprobarse por consenso este año. También alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de copatrocinar el proyecto de resolución como muestra de su apoyo a esta importante cuestión.

**Sr. Nakai** (Japón) (*habla en inglés*): En relación con este tema del programa, permítaseme abordar las cuestiones de la ciberseguridad y la educación para el desarme.

En cuanto a la ciberseguridad, el Japón se adhiere plenamente a la declaración conjunta formulada por el representante del Canadá (véase A/C.1/73/PV.19).

El Japón reconoce que el ciberespacio es un ámbito artificial para el libre intercambio de ideas que no está sujeto a las restricciones de las fronteras nacionales. Es una frontera intangible de valores determinados que tiene su origen en creaciones e innovaciones intelectuales inspiradas por el intercambio mundial de ideas. El ciberespacio es ahora un fundamento esencial para las actividades socioeconómicas de todos los países. En aras de la protección de la libertad de expresión, la promoción de la innovación y la mejora de la vitalidad socioeconómica, el ciberespacio debería ser un espacio en el que esté garantizada la libertad sin restricciones innecesarias y en el que no se discrimine ni se excluya sin motivo legítimo a ningún agente que desee acceder a él.

Sin embargo, la amenaza de ciberataques está creciendo. Ha aumentado el uso malintencionado del ciberespacio no solo por parte de los Estados, sino también por parte de agentes no estatales, incluidos los terroristas. Además, nos encontramos ante una situación en la que los medios para llevar a cabo los ciberataques pueden proliferar con facilidad. Es necesario garantizar un ciberespacio seguro a partir de la cooperación y la motivación de cada agente. Al mismo tiempo, no debemos poner en práctica medidas arbitrarias, ni siquiera en aras de contrarrestar esas amenazas. El Japón hará todo lo posible para crear y establecer un ciberespacio libre, justo y seguro. Los esfuerzos del Japón se basan en los tres pilares siguientes: la promoción del estado de derecho en el ciberespacio, las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad.

En lo que respecta al estado de derecho, el Japón contribuye de manera activa al debate internacional sobre la promoción de un entendimiento común de que el derecho internacional vigente es aplicable en el ciberespacio, así como sobre la elaboración de normas no vinculantes y voluntarias para regular el comportamiento responsable de los Estados.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, el Japón está cooperando para promover el intercambio de información y el fomento de la confianza mediante diálogos bilaterales y marcos multilaterales, como el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Puesto que consideramos que el fomento de la capacidad es también importante para mejorar la respuesta internacional a las amenazas cibernéticas, el Japón participa activamente en la asistencia para el desarrollo de los recursos humanos y la cooperación técnica, sobre todo en la región de la ASEAN.

El Japón aprecia enormemente las actividades que realizó en el pasado el Grupo de Expertos Gubernamentales y se congratula de que se sigan debatiendo las cuestiones cibernéticas sobre la base de los informes anteriores del Grupo.

El Japón considera que todos los Estados pueden disfrutar de los beneficios que ofrece el ciberespacio, por medio de nuestros esfuerzos y nuestra cooperación para fortalecer la capacidad para disuadir los ataques cibernéticos y el uso malintencionado del ciberespacio.

A continuación, quisiera referirme a la cuestión de la educación para el desarme y la no proliferación. La educación para el desarme y la no proliferación tiene un gran potencial para salvar las diferencias que existen entre nosotros en lo que respecta al desarme. Reconocemos que el pensamiento crítico dota a las personas de la capacidad de razonar cuando consideran asuntos importantes. Un buen juicio, logrado por medio del pensamiento crítico, puede allanar el camino para que las personas adopten las medidas adecuadas.

En el documento final de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se destacó que la educación era un medio útil y eficaz para lograr el desarme nuclear. También se alentó a todos los Estados a que aplicaran las 34 recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General de 2002 relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124). El Japón reafirma la importancia de esas recomendaciones y alienta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a ponerlas en práctica. Además, consideramos que el informe de 2002 debería renovarse para que se adapte mejor a la situación actual. A nuestro juicio, ya es hora de empezar a debatir al respecto.

En nuestra opinión, la educación para el desarme y la no proliferación tiene un potencial significativo para ayudar a lograr finalmente un mundo libre de armas

nucleares. El Japón seguirá asumiendo el liderazgo en esa esfera e insta a todos los Estados Miembros a que sumen a nuestros esfuerzos.

**Sr. Beerwerth** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.19). Permítaseme realizar algunas observaciones adicionales a título nacional.

Cuando la Comisión debatió, hace casi exactamente un año, el informe oral de la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales para 2016-2017, dos mensajes relacionados con el Grupo resonaron de manera rotunda y clara.

La gran mayoría de los Estados estaban convencidos de que, a pesar del revés del año pasado, la Asamblea General no terminó con las manos vacías. Insistió en que el Grupo de Expertos Gubernamentales había reunido, sobre todo en sus informes de 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174), una gran cantidad de ideas importantes y recomendaciones valiosas sobre el derecho internacional del ciberespacio, el comportamiento responsable de los Estados, las medidas de fomento de la confianza y la importancia de la creación de capacidad. En el debate, muchos oradores, incluida mi propia delegación, hicieron llamamientos apasionados para que se preservara, y no se deslegitimara, lo que ya teníamos.

El segundo mensaje que respaldó la gran mayoría de las delegaciones fue que, a pesar de la decepción generalizada por la falta de consenso del año pasado, la Asamblea General no debe interrumpir su labor y el Grupo de Expertos Gubernamentales debe retomar los informes de 2013 y 2015 y continuar buscando un acuerdo. No obstante, se planteó como condición que el nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales debe trabajar de una manera que permita a más Estados y personas con conocimientos especializados sobre el tema aportar sus puntos de vista y hacer sus contribuciones a la labor del Grupo.

¿Por qué tenemos interés en continuar con aquello que el año pasado resultó ser tan difícil? Pues porque nos interesa garantizar la paz, la igualdad soberana, la protección de los derechos humanos en Internet y las relaciones amistosas entre todos los Estados en la era digital. Queremos claridad sobre las normas, reglas y leyes que deben guiar a todos los Estados en nuestra era digital. Queremos un marco previsible y fiable para un comportamiento responsable del Estado que prohíba y desincentive las acciones cibernéticas internacionalmente ilícitas. Insistimos en tener reglas que

nos protejan de la manipulación, la interferencia, el espionaje económico y el robo de secretos comerciales y propiedad intelectual. Queremos estar protegidos ante la amenaza del uso de la fuerza contra nuestra independencia política mediante operaciones cibernéticas realizadas tanto por agentes estatales como por toda clase de agentes no estatales que actúan en nombre de los Estados o alentados por ellos.

Nos preocupan los peligros de que una escalada de incidentes cibernéticos menores se convierta en una verdadera crisis política y buscamos medidas para fomentar la confianza en las relaciones entre los vecinos, las organizaciones regionales y otras partes. Nos preguntamos cuáles deben ser los mecanismos o procedimientos para cooperar en la investigación de incidentes relacionados con la tecnología de la información y para resolver los problemas que pueden surgir entre los Estados. Queremos fomentar la capacidad para que Internet esté protegida y sea segura en todas partes, pues ello es inherente a la propia definición de una red cuyos nudos son igualmente fuertes y están bien atados en toda su extensión, y que no tiene vulnerabilidades evidentes.

Me complace observar que realmente tenemos ante nosotros un proyecto de resolución que prevé un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales que seguirá, de la manera más adecuada, el modelo de los anteriores proyectos de resolución sobre el Grupo de Expertos Gubernamentales aprobado por consenso en la Comisión. El proyecto de resolución también proporciona un mecanismo muy práctico para garantizar que todos los Estados cuyos expertos no participen en el Grupo, junto con otros cuya cooperación necesitamos, puedan hacer oír sus opiniones sobre la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Ese es el enfoque que apoya mi delegación. Todavía hay mucho que añadir. Por ello, quisiera hacer un llamamiento, por medio de la Presidencia, a todos los demás representantes presentes en la sala para que sigan trabajando de forma mancomunada. Tenemos la responsabilidad de mantener nuestro mundo digital libre, abierto y seguro, y ciertamente nos corresponde a nosotros acordar cómo lo haremos.

**Sr. Sivamohan** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se adhiere a las declaraciones formuladas por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Singapur en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/73/PV.19).

El advenimiento de las nuevas tecnologías en el ciberespacio ha traído consigo enormes oportunidades

y complejos desafíos. La formulación de normas y principios que rijan la conducta de los Estados y otros agentes es de vital importancia. Malasia reafirma la necesidad de cooperar de manera multilateral para trazar el camino a seguir.

Malasia siempre ha mostrado un gran interés en este ámbito. En la actualidad, copresidimos, junto con Singapur y el Japón, la reunión del Foro Regional de la ASEAN entre períodos de sesiones sobre la seguridad en la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. La sesión inaugural se celebró en Kuala Lumpur los días 25 y 26 de abril. Malasia confía en que, en los años venideros, ese órgano hará una valiosa contribución al debate regional sobre la ciberseguridad, incluso mediante la elaboración de medidas de fomento de la confianza.

Malasia reitera que las Naciones Unidas deben seguir demostrando su liderazgo en la esfera de la ciberseguridad, que actualmente influye en la labor de los Gobiernos, el sector privado y las personas comunes en un grado sin precedentes. A pesar de las divergencias de opiniones sobre cuestiones particulares, instamos a todas las partes a que encuentren un terreno común en su aproximación a un ámbito que es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional en su conjunto.

**El Presidente Interino** (*habla en francés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate de esta sesión.

Daré ahora la palabra a los miembros que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Tiene la palabra el representante de Bangladesh.

**Sr. Kazi** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación ejerce su derecho a contestar en referencia a la declaración formulada por la representante de la delegación de Myanmar en relación con el grupo temático 4, "Armas convencionales".

La declaración de la delegación de Myanmar es representativa de su rechazo sistemático de toda información basada en pruebas sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos por parte de sus fuerzas de seguridad, en especial por parte del Tatmadaw. La delegación de Myanmar se refirió indirectamente a nuestra declaración en el mismo grupo temático y a que habíamos dicho tener información sobre el uso de minas, así como sobre muertes causadas por esas minas, que fueron sembradas por las autoridades de Myanmar a lo largo de nuestras zonas fronterizas el año pasado en el marco de nuestra llamada agenda política restringida.

Nuestra Primera Ministra, en su declaración durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/72/PV.14), planteó de manera plenamente responsable la cuestión del uso de minas terrestres por parte de Myanmar para causar daño a los rohinyá desplazados por la fuerza. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar mencionó el uso de minas terrestres en los estados de Kachín, Shan y Rakáin, incluso en su último informe a la Asamblea (véase A/73/332).

Ahora hay más detalles sobre la cuestión gracias a la información de primera mano recogida en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre Myanmar (A/HRC/39/64), que ha sido ampliamente aceptada como una descripción fidedigna de los crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad de Myanmar, que califican entre los más graves en el derecho internacional. En el informe se afirma categóricamente que, en algunos casos, se descubrió que las minas terrestres desenterradas a lo largo de la frontera eran PMN-1, un tipo de mina que, según se informa, Myanmar produce y adquiere para que la utilicen, entre otras fuerzas, las del Tatmadaw.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Bangladesh tiene la responsabilidad de plantear en los foros de desarme pertinentes sus preocupaciones, que están fundamentadas en pruebas, sobre el uso de esas armas. Myanmar ha seguido asumiendo diversos compromisos en lo que respecta a la producción y el uso de minas terrestres, pero los continuos informes de muertes y bajas en todo su territorio dan fe de lo contrario. Según la misión de determinación de los hechos, en un caso particular a lo largo de la frontera, dos ciudadanos de Bangladesh resultaron heridos. Nuestras fuerzas de gestión fronteriza siguen ocupándose de la cuestión con sus homólogos de Myanmar, pero eso no disminuye nuestra preocupación ante el hecho de que en nuestro territorio vecino se sigue utilizando un arma que viola el derecho internacional humanitario.

Seguimos instando a Myanmar a que se adhiera a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y a que, en consecuencia, adopte las medidas necesarias. Bangladesh no tiene ninguna motivación política particular para plantear esta cuestión en las Naciones Unidas, y solo le queda esperar que Myanmar deje de crear tal motivación.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas*